



# ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES,  
RECOMENDACIONES Y  
ACCIONES PROMOVIDAS**

CON CORTE AL PRIMER  
TRIMESTRE 2022

---

**Informe sobre la situación que  
guardan  
las observaciones,  
recomendaciones y  
acciones promovidas**





# ÍNDICE

## ÍNDICE.

<b>3</b>	MENSAJE DEL AUDITOR.
<b>5</b>	ANTECEDENTES.
<b>6</b>	PRESENTACIÓN.
<b>7</b>	MARCO LEGAL.
<b>8</b>	I. PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.
<b>9</b>	II. REPORTE DE AVANCE DE OBSERVACIONES Y ACCIONES CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022
<b>27</b>	III. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES GENERADAS.
<b>42</b>	III-A. DETERMINACIÓN DE LA UNIDAD INVESTIGADORA.
<b>48</b>	IV. MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA.
<b>51</b>	V. SEGUIMIENTO DE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS).
<b>59</b>	VI. SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS.
<b>76</b>	VII. COADYUVANCIA DE LA ASEY A TRAVÉS DE SU UNIDAD INVESTIGADORA, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES TURNADAS A DIVERSAS INSTANCIAS.
<b>79</b>	VIII. REQUERIMIENTOS Y MULTAS.
<b>84</b>	ABREVIATURAS.
<b>85</b>	GLOSARIO.
<b>87</b>	ANEXOS.



# Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

## MENSAJE DEL AUDITOR.

El cumplimiento del mandato constitucional que recae en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, es una labor continua que no finaliza con la emisión de las acciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, sino que, por el contrario, se extiende a todas las posibilidades previstas en el marco normativo de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. En ese sentido, su alcance permea en el resarcimiento de los daños ocasionados a la Hacienda Pública, así como la determinación de las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar, abarcando los enfoques preventivo, disuasivo y correctivo de posibles hechos de corrupción.

Para garantizar que la rendición de cuentas de los entes públicos trascienda más allá de los informes individuales referidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, se estableció en el diverso numeral 75 de la misma ley, que la Auditoría Superior del Estado informará semestralmente al Congreso, a través de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, sobre el estado que guarda las observaciones emitidas a las entidades fiscalizadas y, en el caso de los entes fiscalizados no acrediten el correcto ejercicio de los recursos públicos las acciones que deriven de ellas.

El compromiso institucional de esta Auditoría Superior del Estado, como garante de la rendición de cuentas, se ve reflejado en el contenido de este informe, en el que se detallan las cantidades resarcidas a la Hacienda Pública con motivo de los daños ocasionados por prácticas financieras que incumplen con los principios rectores de gasto público, previstos en el artículo 134 constitucional y, de igual manera, los resultados de las investigaciones realizadas por la Unidad Investigadora para determinar la existencia de Faltas Administrativas Graves, así como su cuantificación, una vez que se han esclarecido los hechos que dieron origen a las observaciones generadas durante la revisión y fiscalización superior.

En la ASEY nos encontramos convencidos de la importancia del fortalecimiento institucional y combatir frontalmente a la corrupción a través de los procedimientos sancionadores que establece la legislación vigente, siendo que el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas a cargo de las Unidades Investigadora y Substanciadora de esta Autoridad representa, conforme a las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las Entidades de Fiscalización Superior, una herramienta estratégica en la mejora de la función y la gestión pública, por lo que reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía yucateca.

Es así que, en cumplimiento a la Constitución Política Estatal y a la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, rindo a la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

**C.P. Mario Can Marín**  
**Auditor Superior del Estado de Yucatán.**

## ANTECEDENTES.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) con fundamento en los artículos 43 Bis, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 23 fracción XXI, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización, publicó los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 (período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020), los cuales presentó mediante tres entregas al H. Congreso del Estado de Yucatán en los meses de junio 2021, octubre 2021 y febrero 2022.

La labor de informar por parte de este órgano fiscalizador no culmina con la emisión de estos informes, toda vez que tiene la obligación de reportar semestralmente el seguimiento del estado que guarden dichas acciones.

En tal tenor, esta Auditoría Superior del Estado, da cuenta de la revisión efectuada a las entidades fiscalizadas a través de los Informes Individuales que emite y presenta en los referidos meses de junio, octubre y febrero, mediante los cuales advierte las acciones de la Cuenta Pública 2020 que no fueron solventadas, o en su caso, atendidas, así como de los ejercicios fiscales anteriores.

## PRESENTACIÓN.

En el presente Informe se detalla el estado que guardan las recomendaciones, acciones promovidas, respecto a cada uno de los informes individuales que derivaron de las funciones de fiscalización, así como las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público especializado en el combate a la corrupción, los procedimientos administrativos iniciados ante la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior del Estado y, en su caso, substanciados y/o resueltos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En el mismo podrán identificar los rubros siguientes:

- Los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, derivados de la fiscalización de la cuenta pública.
- En un apartado especial, el estado que guarden las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público especializado en el combate a la corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambas del Estado de Yucatán.
- Apartado en el que se comunique el seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, a fin de identificar las estadísticas sobre dichas promociones y enlistará las sanciones que al efecto hayan procedido.
- El número de pliegos de observaciones emitidos.
- Las denuncias de hechos formuladas ante el Ministerio Público especializado en el combate a la corrupción, la información deberá estar actualizada sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, así como, en su caso, la pena impuesta.

## MARCO LEGAL

Con sustento en los artículos 43 Bis, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política y 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, la ASEY como institución comprometida con la rendición de cuentas y la transparencia, hace entrega del informe semestral denominado "Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas" al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.

# I. Proceso de fiscalización de la cuenta pública.

La fiscalización superior de la cuenta pública inicia con la notificación personal, a los titulares de los entes fiscalizables, de la orden de visita para revisar y fiscalizar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de los objetivos de sus programas, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, por lo que una vez culminada, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán debe presentar ante el H. Congreso del Estado, en 3 periodos distintos (junio, octubre y febrero del año siguiente al de la entrega de la cuenta pública), los resultados de esa revisión.

Consecuentemente, la ASEY notifica los resultados a los entes fiscalizados y les otorga el plazo legal de 30 días hábiles para aportar información y realizar las consideraciones o aclaraciones pertinentes que les permitan solventar.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, esta Auditoría cuenta con 120 días hábiles para pronunciarse respecto de la información aportada por los entes fiscalizados. En ese sentido, se creó el presente Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, **con corte al primer trimestre del 2022.**

## II. Reporte de avance de observaciones y acciones, con corte al primer trimestre 2022.

Sin más preámbulos, a continuación, se detalla el estado que guardan las observaciones, y acciones promovidas, en el actual proceso de fiscalización con corte al primer trimestre del año 2022, y que se sustentan en sus respectivos Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado:

### 2.1. Observaciones Emitidas y Solventadas

#### 2.1.1. Cuenta Pública 2020

Durante el proceso de fiscalización de la cuenta pública 2020, se entregaron en los meses de junio 2021, octubre 2021 y febrero 2022 un total de 225 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 2,849 observaciones preliminares y que, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas solventaron 216 observaciones, resultando un total de 2,633 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

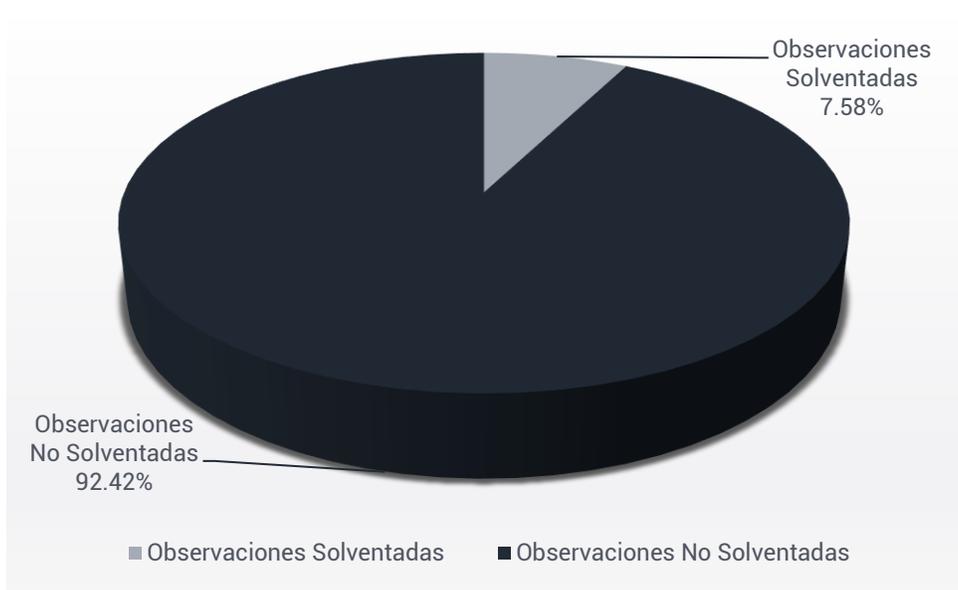
**Cuadro 2.1. Resumen de las observaciones preliminares de la Cuenta Pública 2020.**

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	2	1	1	0	1
PODER EJECUTIVO.	346	71	163	112	275
Administración pública centralizada.	130	35	58	37	95
Organismo público desconcentrado.	1	1	0	0	0
Administración pública paraestatal.	215	35	105	75	180
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	21	6	5	10	15
O.P.D.	194	29	100	65	165

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	11	3	6	2	8
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	40	9	8	23	31
Constitucionales .	15	4	7	4	11
Por Ley.	25	5	1	19	20
MUNICIPIOS	2331	123	887	1321	2208
PARAMUNICIPALES	119	9	49	61	110
<b>TOTAL</b>	<b>2849</b>	<b>216</b>	<b>1114</b>	<b>1519</b>	<b>2633</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 2.1. Porcentaje de observaciones solventadas de la Cuenta Pública 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

### 2.1.2. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (junio 2021).

Respecto a la primera entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 30 de junio del 2021 mediante el oficio número DAS/1361/2021 de fecha **29 de junio de 2021**, se entregaron **22** Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de **212** observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 22

observaciones preliminares, resultando un total de 190 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 2.2. Resumen de las observaciones preliminares de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.**

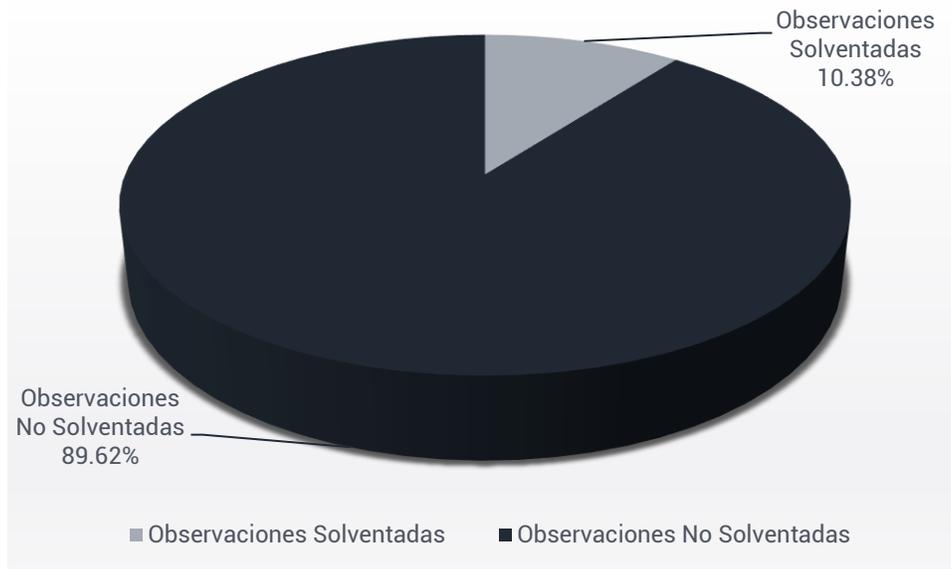
Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	29	6	16	7	23
Administración pública centralizada.	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	29	6	16	7	23
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	0	0	0	0	0
O.P.D.	29	6	16	7	23
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	6	3	1	2	3
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	3	1	2	0	2
Créditos para Vivienda	3	0	3	0	3
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	11	2	5	4	9
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	6	0	5	1	6
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>166</b>	<b>13</b>	<b>67</b>	<b>86</b>	<b>153</b>
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	11	1	5	5	10
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	18	5	8	5	13
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	3	0	0	3	3
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	1	0	0	1	1
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	13	2	5	6	11
H. Ayuntamiento de Dzemu, Yucatán.	13	1	8	4	12
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	23	0	0	23	23

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	17	2	7	8	15
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	13	2	6	5	11
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	15	0	6	9	15
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	14	0	9	5	14
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	11	0	6	5	11
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	0	7	7	14
<b>PARAMUNICIPALES</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>14</b>
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	8	3	3	2	5
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	9	0	0	9	9
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>22</b>	<b>86</b>	<b>104</b>	<b>190</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 2.2. Porcentaje de observaciones solventadas de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (junio 2021).**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

### 2.1.3. Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021).

Respecto a la segunda entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 29 de octubre del 2021 mediante el oficio número DAS/2274/2021

de fecha **28 de octubre de 2021**, se entregaron **98** Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de **1,186** observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 114 observaciones preliminares, resultando un total de **1,072** observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 2.3. Resumen de las observaciones preliminares de la segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.**

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
<b>PODER LEGISLATIVO.</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
H. Congreso del Estado de Yucatán.	2	1	1	0	1
<b>PODER EJECUTIVO.</b>	<b>199</b>	<b>46</b>	<b>93</b>	<b>60</b>	<b>153</b>
<b>Administración pública centralizada.</b>	<b>118</b>	<b>32</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>86</b>
Secretaría de Administración y Finanzas.	4	3	1	0	1
Secretaría de Fomento Turístico.	3	2	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Rural.	8	0	5	3	8
Peso a Peso.	2	0	2	0	2
Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.	5	1	2	2	4
Programa de Becas Económicas.	17	0	1	16	17
Secretaría General de Gobierno.	6	2	2	2	4
Programa de Gestión Integral de Riesgos.	0	0	0	0	0
Programa de Prevención del Delito.	0	0	0	0	0
Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Social.	6	2	2	2	4
MicroYuc Social.	3	2	0	1	1
Médico 24/7.	3	1	2	0	2
Médico a Domicilio.	2	0	1	1	2
Secretaría de Seguridad Pública.	1	0	1	0	1
Fiscalía General del Estado de Yucatán.	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	1	0	1	0	1
Programa de Producción de Plantas Nativas con Fines de Reforestación Social y Productiva.	0	0	0	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes.	1	0	1	0	1

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	10	3	5	2	7
Becas de Educación Superior para los hijos de Policías.	9	2	3	4	7
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	14	6	5	3	8
Peso a Peso, componente en pesca y acuicultura.	3	3	0	0	0
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola.	7	1	6	0	6
Programa de Respeto a la Veda de Mero.	3	1	2	0	2
Secretaría de las Mujeres.	8	3	5	0	5
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
<b>Administración pública paraestatal.</b>	<b>81</b>	<b>14</b>	<b>43</b>	<b>24</b>	<b>67</b>
<b>E.P.E.M.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>F.P.</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	5	3	1	1	2
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	2	0	0	2	2
Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	5	1	4	0	4
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán.	0	0	0	0	0
<b>O.P.D.</b>	<b>69</b>	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>59</b>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	6	4	0	2	2
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	6	0	3	3	6
Servicios de Salud de Yucatán.	15	1	8	6	14
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	2	0	2	0	2
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	4	1	1	2	3
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	6	1	5	0	5
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	7	0	4	3	7
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	5	3	2	0	2
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	3	0	0	3	3
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	4	0	4	0	4

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

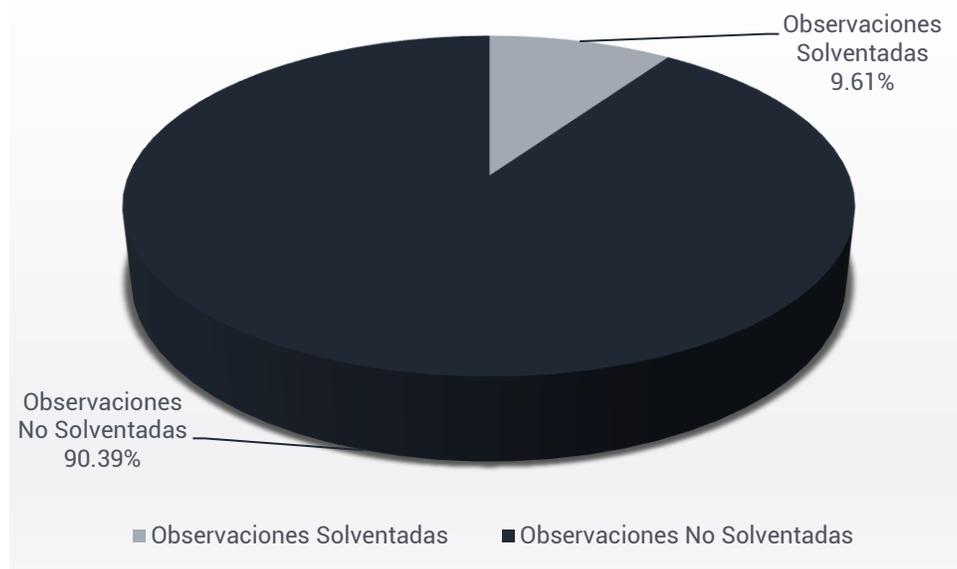
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	4	0	4	0	4
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	4	0	4	0	4
Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público.	3	0	1	2	3
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	0	0	0	0	0
<b>PODER JUDICIAL.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>973</b>	<b>67</b>	<b>378</b>	<b>528</b>	<b>906</b>
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	19	1	13	5	18
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	19	0	0	19	19
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	19	0	0	19	19
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	21	4	12	5	17
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	27	0	14	13	27
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	20	1	8	11	19
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	13	3	4	6	10
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	20	1	12	7	19
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	20	2	9	9	18
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	30	4	16	10	26
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	18	0	7	11	18
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	17	0	0	17	17
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	28	0	11	17	28
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	28	1	17	10	27
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	17	0	6	11	17
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	16	0	4	12	16
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	32	0	0	32	32
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	19	2	10	7	17
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	27	0	0	27	27
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	13	1	7	5	12
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	24	0	0	24	24
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	22	8	9	5	14
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	3	0	3	0	3

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	13	2	6	5	11
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	6	5	1	0	1
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	32	7	6	19	25
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	24	1	17	6	23
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	15	1	10	4	14
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	24	0	0	24	24
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	21	2	1	18	19
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	10	2	5	3	8
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	30	0	18	12	30
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	21	1	7	13	20
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	17	3	8	6	14
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	14	2	8	4	12
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	28	3	17	8	25
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	14	0	6	8	14
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	27	0	12	15	27
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	4	1	1	2	3
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	19	0	4	15	19
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	28	5	18	5	23
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	14	0	10	4	14
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	23	0	19	4	23
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	15	4	8	3	11
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	26	0	15	11	26
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	18	0	12	6	18
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	13	0	0	13	13
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	15	0	7	8	15
<b>PARAMUNICIPALES</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>
Parador Turístico Cenote Zací.	4	0	1	3	4
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	4	0	0	4	4
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	4	0	2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>1186</b>	<b>114</b>	<b>475</b>	<b>597</b>	<b>1072</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY



**Gráfica 2.3. Porcentaje de observaciones solventadas de la segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021).**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

**2.1.4. Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (febrero 2022).**

Respecto a la tercera entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 18 de febrero del 2022 mediante el oficio número DAS/337/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, se entregaron 105 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 1,451 observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 80 observaciones preliminares, resultando un total de 1,371 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 2.4. Resumen de las observaciones preliminares de la tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020.**

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	118	19	54	45	99

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Administración pública centralizada.	12	3	8	1	9
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	7	3	4	0	4
Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero.	2	0	2	0	2
MicroYuc Productivo.	2	0	1	1	2
Consejería Jurídica.	1	0	1	0	1
Organismo público desconcentrado.	1	1	0	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	1	1	0	0	0
Administración pública paraestatal.	105	15	46	44	90
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
Sistema Tele Yucatán, SA de CV	0	0	0	0	0
F.P.	9	2	0	7	7
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	0	0	0	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	2	0	0	2	2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	7	2	0	5	5
O.P.D.	96	13	46	37	83
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán.	14	3	5	6	11
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	6	2	3	1	4
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	12	1	8	3	11
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	5	1	4	0	4
Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social.	3	0	2	1	3
Universidad Tecnológica Metropolitana.	12	4	6	2	8
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.	15	0	0	15	15
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	0	0	1	1
Programa de crédito y financiamiento Microyuc.	3	0	3	0	3
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	2	0	1	1	2
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco.	2	0	1	1	2
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	1	0	1	0	1
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	4	1	3	0	3
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	16	1	9	6	15

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	11	3	6	2	8
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	11	3	6	2	8
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	40	9	8	23	31
Constitucionales .	15	4	7	4	11
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.	6	1	4	1	5
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.	7	2	3	2	5
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.	1	0	0	1	1
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	1	1	0	0	0
Por Ley.	25	5	1	19	20
Universidad Autónoma de Yucatán.	25	5	1	19	20
MUNICIPIOS	1192	43	442	707	1149
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	26	4	16	6	22
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	4	0	2	2	4
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	29	0	19	10	29
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	17	2	11	4	15
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán (FISM-DF).	4	0	1	3	4
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	21	5	11	5	16
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	27	0	0	27	27
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	30	0	0	30	30
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	20	0	18	2	20
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	4	0	3	1	4
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	23	0	0	23	23
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	15	0	12	3	15
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	14	0	7	7	14
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	1	0	0	1	1
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	27	4	16	7	23
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	22	0	9	13	22
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	20	0	11	9	20
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	11	0	0	11	11
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	3	0	0	3	3

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	6	0	5	1	6
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	28	0	18	10	28
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	21	0	0	21	21
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF).	4	0	1	3	4
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (FISM-DF).	3	0	3	0	3
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	19	0	6	13	19
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	19	0	9	10	19
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	23	0	15	8	23
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	16	0	0	16	16
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	26	0	0	26	26
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán (FISM-DF).	12	0	0	12	12
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	15	2	7	6	13
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	4	3	1	0	1
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	25	0	15	10	25
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	26	3	13	10	23
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	16	0	0	16	16
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	17	1	12	4	16
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	25	1	15	9	24
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	13	0	0	13	13
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	21	0	13	8	21
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	19	4	9	6	15
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	13	0	5	8	13
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	21	1	11	9	20
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	24	1	12	11	23
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	22	0	0	22	22
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán (FISM-DF).	8	0	0	8	8
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	34	0	0	34	34
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	35	0	7	28	35
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	33	0	9	24	33
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	23	2	15	6	21
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	20	0	16	4	20
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	6	0	5	1	6
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	27	0	7	20	27
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	20	0	12	8	20
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	21	0	0	21	21
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	12	1	2	9	11
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	12	0	1	11	12
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	35	1	26	8	34

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (FISM-DF).	6	0	0	6	6
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	22	0	0	22	22
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	20	0	12	8	20
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	24	5	10	9	19
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	21	3	14	4	18
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	26	0	0	26	26
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán (FISM-DF).	1	0	0	1	1
<b>PARAMUNICIPALES</b>	<b>90</b>	<b>6</b>	<b>43</b>	<b>41</b>	<b>84</b>
Abastos de Mérida.	8	0	6	2	8
Central de Abasto de Mérida.	4	0	3	1	4
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc".	9	1	4	4	8
Servi-limpia.	24	1	14	9	23
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	3	2	1	0	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	15	0	4	11	15
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	10	2	5	3	8
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	7	0	2	5	7
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	10	0	4	6	10
<b>TOTAL</b>	<b>1451</b>	<b>80</b>	<b>553</b>	<b>818</b>	<b>1371</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 2.4. Porcentaje de observaciones solventadas de la tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (febrero 2022).**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

## 2.2. Acciones

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Fiscalización, el Auditor Superior debe enviar a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales que previamente haya presentado al H. Congreso del Estado de Yucatán, en los cuales constan las acciones que les correspondan, para que en un plazo de treinta días hábiles presenten la información y realicen las aclaraciones o consideraciones pertinentes. Por lo anterior, cuando los Informes Individuales son notificados a las Entidades Fiscalizadas, quedan formalmente promovidas las acciones contenidas en dichos Informes, las cuales de conformidad al artículo 78 de la citada Ley pueden ser las siguientes:

- A) Recomendaciones, se propone a las Entidades Fiscalizadas para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.
- B) Solicitudes de aclaración, se requiere a las Entidades Fiscalizadas para que presenten información adicional para atender las observaciones que se les hayan realizado.
- C) Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, por medio de esta acción, la ASEY informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el proceso de fiscalización.
- D) Pliegos de observaciones, determina en cantidad líquida un presunto daño o perjuicio (o ambos) a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.
- E) Informe de presunta responsabilidad administrativa, documento por medio del cual la Unidad Investigadora de la ASEY, describe hechos relacionados con alguna de las faltas administrativas graves señaladas en la Ley de Responsabilidades, exponiendo de forma documentada las pruebas, fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas, dicho Informe se presenta ante la Autoridad Substanciadora de este Ente Fiscalizador. En caso de que la ASEY determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de entes públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

F) Promociones de responsabilidad administrativa, por medio de esta acción se da vista a los órganos internos de control de las Entidades Fiscalizadas, cuando se detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

G) Denuncias de hechos, consiste en hacer del conocimiento de la autoridad penal competente, la posible comisión de hechos delictivos cuando se tengan los elementos que establezca la ley respectiva.

H) Juicio político, se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 97 de la CPEY, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

Derivado de la fiscalización a la cuenta pública 2020, se promovieron un total de **4,214** acciones como se presentan a continuación:

### Cuadro 2.5. Acciones derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2020.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	1496	231	33	2139
Inversión Pública	136	0	0	155
Desempeño	0	0	24	0
<b>Total</b>	<b>1632</b>	<b>231</b>	<b>57</b>	<b>2294</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Para la primera entrega se promovieron efectivamente un total de **178** acciones como se presentan a continuación:

## Cuadro 2.6. Acciones derivadas de las observaciones de la primera entrega de Informes Individuales (junio 2021).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	87	15	0	71
Inversión Pública	1	0	0	1
Desempeño	0	0	3	0
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>72</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020 (febrero 2022), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la primera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar **la posible emisión de 169 observaciones** para la acción consistente en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y **19 observaciones** para la acción consistente en Facultad de Comprobación Fiscal, con corte al primer trimestre de 2022, en relación a la misma entrega, se han emitido efectivamente (de los **22** informes individuales notificados con un total de **190** observaciones finales para informes individuales), un total de **18 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias**, correspondientes a un total de **72 observaciones notificadas** y **15 observaciones relativas a las Facultades de Comprobación Fiscal**.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones consistentes en **PRAS Y FCF**, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Facultad de Comprobación Fiscal, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste solventa, se acaban las acciones.



Por lo anterior, es de aclararse que, las acciones consistentes en PRAS y FCF pueden sufrir cambios, de la clasificación preliminar realizada, a la efectiva emisión de las mismas, dentro del término de los ciento veinte días establecidos en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización, en vigor.

Para la segunda entrega se promovieron de manera preliminar un total de 1,736 acciones como se presentan a continuación:

### Cuadro 2.7. Acciones derivadas de las observaciones de la segunda entrega de Informes Individuales (octubre 2021).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	630	104	31	940
Inversión Pública	8	0	0	12
Desempeño	0	0	11	0
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>104</b>	<b>42</b>	<b>952</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En cuanto a la Segunda Entrega, es conveniente aclarar que, los números preliminares relativos a las acciones consistentes en la Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y la Facultad de Comprobación Fiscal, quedan sujetos a cambios, en virtud de la solventación que la entidad fiscalizada pudiese presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor.

Para la tercera entrega se promovieron de manera preliminar un total de 2,300 acciones como se presentan a continuación:

**Cuadro 2.8. Acciones derivadas de las observaciones de la tercera entrega de Informes Individuales (febrero 2022).**

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	779	112	2	1128
Inversión Pública	127	0	0	142
Desempeño	0	0	10	0
<b>Total</b>	<b>906</b>	<b>112</b>	<b>12</b>	<b>1270</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En cuanto a la Tercera Entrega, es conveniente aclarar que, los números preliminares relativos a las acciones consistentes en la Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y la Facultad de Comprobación Fiscal, quedan sujetos a cambios, en virtud de la solventación que la entidad fiscalizada pudiese presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor.

Finalmente, cabe precisar que, en la tabla y graficas anteriores, se detallan las acciones, resultado del proceso de fiscalización, **las cuales no son definitivas**, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.

# III. Seguimiento a las observaciones y acciones generadas.

## 3.1. Cuenta Pública 2020

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización, una vez que la ASEY haya notificado a cada entidad fiscalizada el respectivo Informe Individual, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes para la correcta atención de las acciones emitidas, en ese sentido, se comunica por entrega lo siguiente:

### 3.1.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (junio 2021).

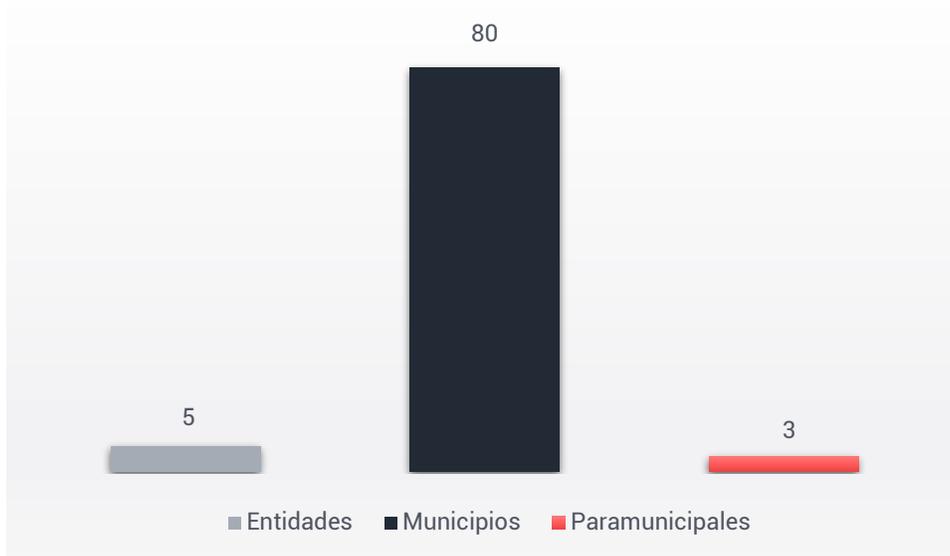
De 22 informes individuales notificados, se emitieron **190 observaciones finales para informes individuales**, de los cuales generaron un total de **88 Pliegos de observaciones** con un total de **88 observaciones generadas** (un pliego de observaciones por cada observación generada).

**Cuadro 3.1. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.**

Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	7	5	5
Municipios	13	80	80
Paramunicipales	2	3	3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>88</b>	<b>88</b>

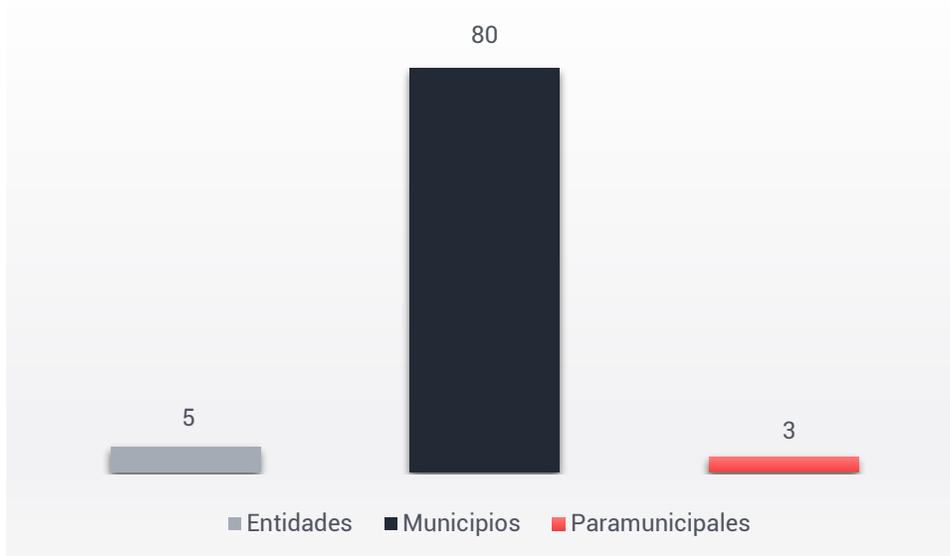
FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.1. Pliegos notificados de la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.2. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las **88 observaciones generadas**, al corte del primer trimestre de 2022, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se han logrado concluir con un total de **44 observaciones**, quedando un total de **44 observaciones pendientes por solventar**.



### 3.1.2. Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021).

De 98 informes individuales notificados, se emitieron 1072 observaciones finales para informes individuales, de los cuales generaron un total de 638 Pliegos de observaciones con un total de 638 observaciones generadas (un pliego de observaciones por cada observación generada).

**Cuadro 3.3. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2020.**

Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	45	43	43
Municipios	50	595	595
Paramunicipales	3	0	0
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>638</b>	<b>638</b>

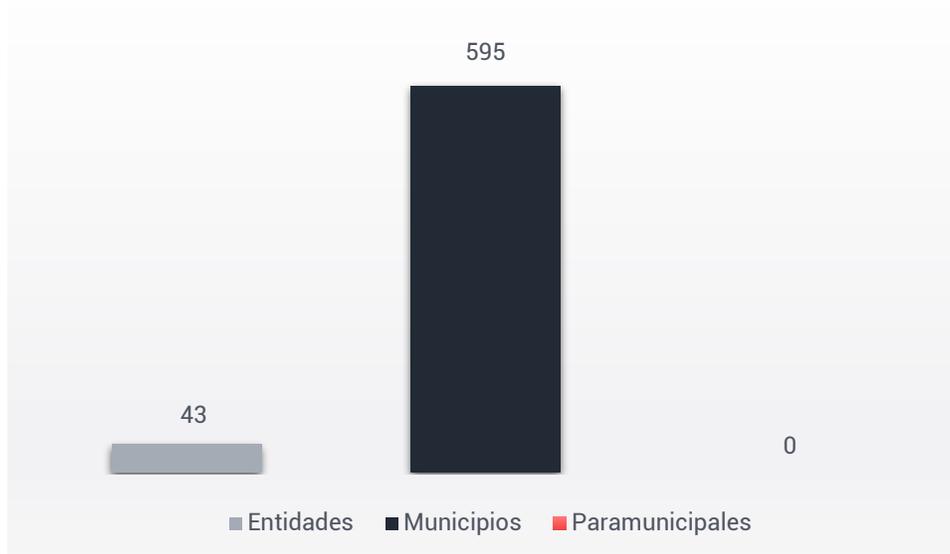
FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.3. Pliegos notificados de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

### Gráfica 3.4. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las **638 observaciones generadas**, al corte del primer trimestre de 2022, no se han emitido las acciones correspondientes, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.

#### 3.1.3. Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021).

De 105 informes individuales notificados, se emitieron 1371 observaciones finales para informes individuales, de los cuales generaron un total de 906 Pliegos de observaciones con un total de **906 observaciones generadas** (un pliego de observaciones por cada observación generada).

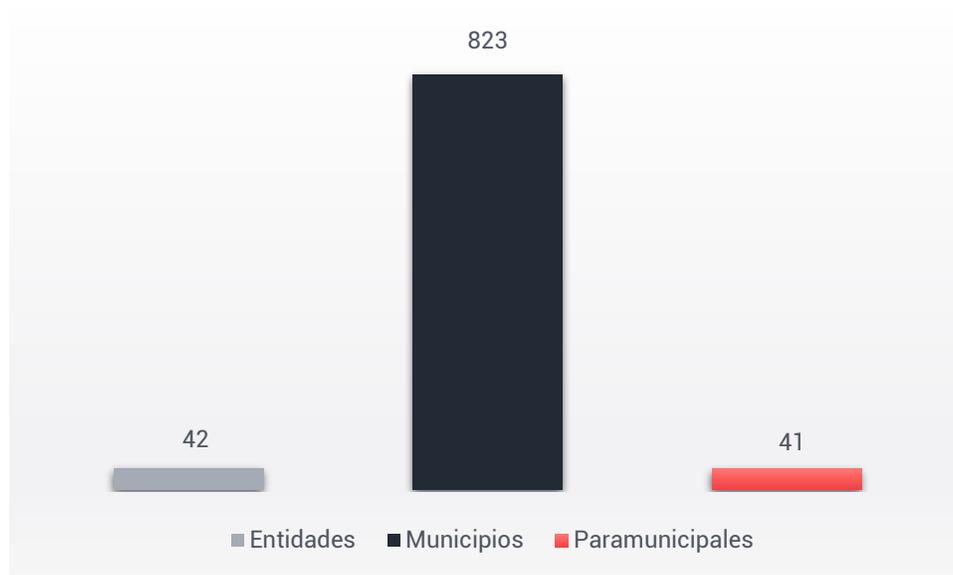


**Cuadro 3.4. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.**

Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	30	42	42
Municipios	66	823	823
Paramunicipales	9	41	41
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>906</b>	<b>906</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.5. Pliegos notificados de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.6. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las **906 observaciones generadas**, al **corte del primer trimestre de 2022**, no se han emitido las acciones correspondientes, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.

### 3.2. Cuenta Pública 2019

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la cuenta pública 2019, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el informe **con corte al tercer trimestre de 2021**.

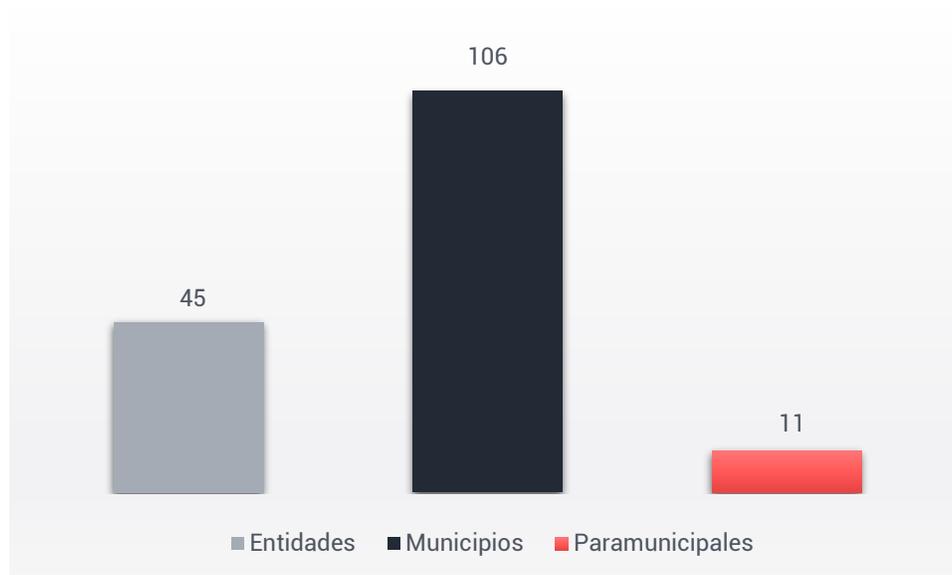
**Cuadro 3.5. Resumen general y síntesis de la Cuenta Pública 2019.**

Cuenta Pública 2019, corte al primer trimestre de 2022			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	88	45	153
Municipios	106	106	1240
Paramunicipales	16	11	30
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>162</b>	<b>1423</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY



**Gráfica 3.7. Pliegos notificados de la Cuenta Pública 2019.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.8. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2019.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

### 3.3. Cuenta Pública 2018

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la cuenta pública 2018, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el informe con corte al tercer trimestre de 2021.

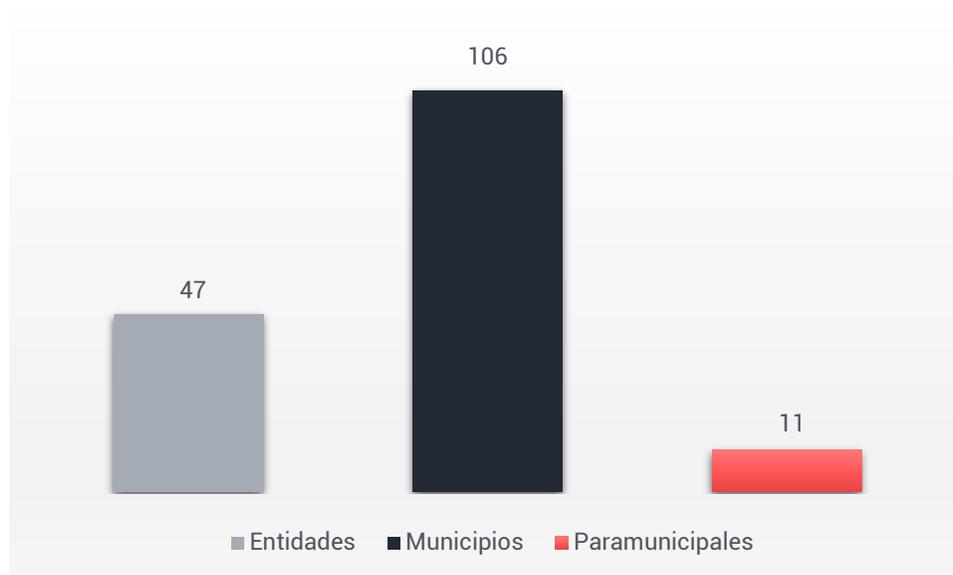


**Cuadro 3.6. Resumen general y síntesis de la Cuenta Pública 2018.**

Cuenta Pública 2018 corte al primer trimestre 2022			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos notificados	No. Observaciones
Entidades	25	47	117
Municipios	98	106	1553
Paramunicipales	88	11	58
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>164</b>	<b>1728</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.9. Resumen general de los Pliegos notificados de la Cuenta Pública 2018.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY



### Gráfica 3.10. Resumen general de la cantidad de observaciones notificadas de la Cuenta Pública 2018.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2018 (febrero 2020), específicamente en el CAPÍTULO 1, denominado Resumen de las auditorías realizadas y de las observaciones emitidas, en la cual se plasmó determinado número de informes individuales y observaciones, los números ahí determinados no concuerdan con el anexo relativo a la cuenta pública 2018 (Excel), lo anterior, en virtud de que en la cuenta pública 2018, no se desglosaban la totalidad de las entidades fiscalizadas, sino solo aquellas que tuvieron lugar a acciones correspondientes a Pliegos de Observaciones, Promoción de Responsabilidad Administrativa y Facultades de Comprobación fiscal.

### 3.4. Cuenta Pública 2017

Con respecto a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la cuenta pública 2017, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el informe con corte al tercer trimestre de 2021.

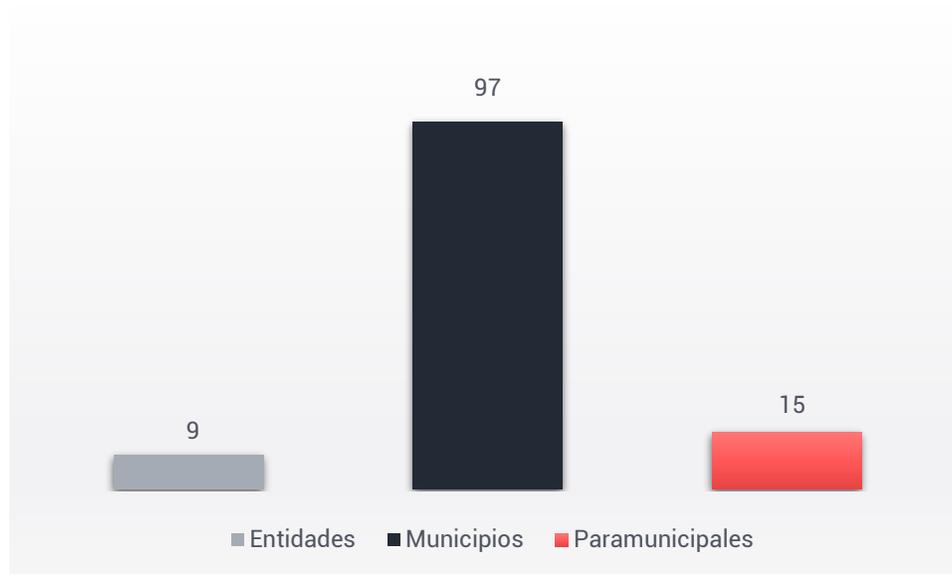
### Cuadro 3.7. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017 corte al primer trimestre 2021		
Tipo de entidad	Pliegos notificados	No. Observaciones
Entidades	9	32
Municipios	97	1519

Cuenta Pública 2017 corte al primer trimestre 2021		
Tipo de entidad	Pliegos notificados	No. Observaciones
Paramunicipales	15	34
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>1585</b>

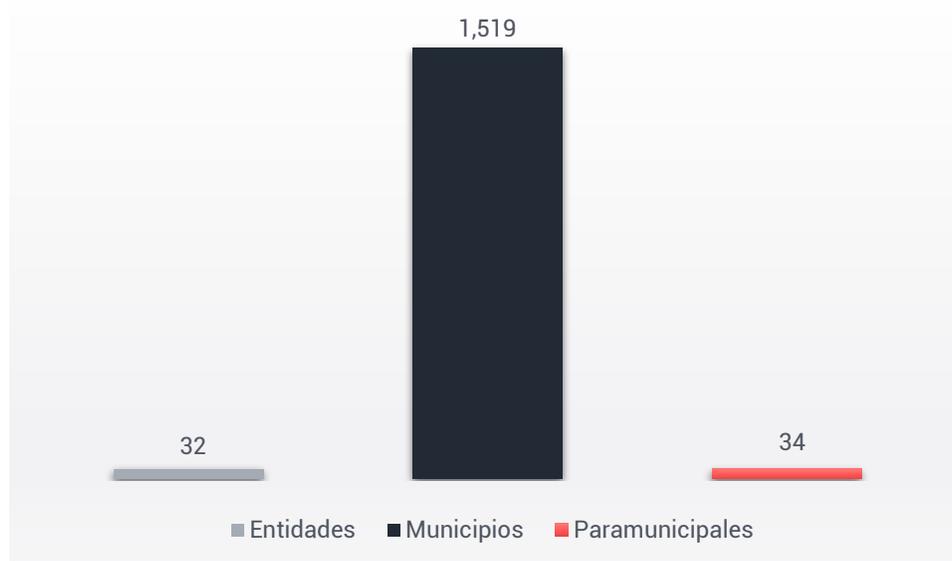
FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.11. Resumen general de los Pliegos notificados de la Cuenta Pública de 2017.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 3.12. Resumen general de la cantidad de observaciones notificadas de la Cuenta Pública de 2017.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Ahora bien, de acuerdo al procedimiento posterior a la emisión de los Pliegos de Observaciones, denominado **Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades**, en concordancia al numeral 51 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 19 de abril de 2010, se informa lo siguiente:

Con corte al primer trimestre 2021, se iniciaron 91 expedientes de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, de los cuales en ese mismo corte se reportaron 65 resoluciones emitidas, quedando en proceso de emisión 26 expedientes.

De igual forma, con corte al tercer trimestre 2021, se reportó que, de las 65 resoluciones emitidas en las cuales se fincó responsabilidad, 37 Entidades Fiscalizadas interpusieron Recurso de Reconsideración y de las 28 restantes no se interpuso recurso alguno, asimismo, de las 37 entidades, se resolvieron 31 expedientes, confirmándose 7, revocándose 5 y modificándose 19, encontrándose 6 expedientes en proceso de emisión de la resolución de Recurso de Reconsideración.

Ahora bien, con corte al primer trimestre 2022, se informa que los 6 expedientes pendientes de emisión de la resolución en el Recurso de Reconsideración, ya fueron resueltos, confirmándose 2 y modificándose 4.

### **Cuadro 3.8. Expedientes por los que se emitió resolución en el Recurso de Reconsideración.**

No	Entidades	Sentido de la resolución del recurso de reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	Se modifica resolución
2	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Se modifica resolución
3	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	Se modifica resolución
4	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	Se modifica resolución
5	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	Se confirma resolución
6	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán.	Se confirma resolución

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Ahora bien, tal y como se señaló al corte del primer trimestre 2021, quedaban en proceso de emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades 26 expedientes, de los cuales con corte al tercer trimestre 2021, se informó que se resolvieron 25 expedientes, de los cuales por 2 expedientes no se fincó responsabilidades y 23 si

fueron procedentes, quedando pendiente 1 expediente para la emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades.

En relación a lo anterior, y con corte al primer trimestre 2022 se informa que ya fue emitida la resolución pendiente la cual no resultó procedente el Fincamiento de Responsabilidades, misma que se relaciona a continuación:

### Cuadro 3.8. Resolución No Procedente del Fincamiento de Responsabilidades

No	Ente Público	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades
1	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	37/2020

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Por su parte, en cuanto a las 26 resoluciones emitidas dentro del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, con corte al primer trimestre 2022, se informa que 20 entidades interpusieron recurso de reconsideración y en cuanto a los 6 restantes, por 3 entidades no procedió el Fincamiento de Responsabilidades, y por las otras 3 si procedió, pero no promovieron recurso legal alguno.

### Cuadro 3.9. Entidades que interpusieron Recurso de Reconsideración.

No	Entidades	Recurso de reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	R.R.F. 13/2021
2	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	R.R.F. 14/2021
3	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	R.R.F. 15/2021
4	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	R.R.F. 16/2021
5	H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	R.R.F. 17/2021
6	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	R.R.F. 18/2021
7	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	R.R.F. 19/2021
8	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	R.R.F. 20/2021
9	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	R.R.F. 21/2021
10	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	R.R.F. 22/2021
11	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	R.R.F. 23/2021
12	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	R.R.F. 24/2021
13	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	R.R.F. 25/2021
14	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	R.R.F. 26/2021
15	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	R.R.F. 27/2021
16	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	R.R.F. 28/2021
17	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	R.R.F. 29/2021
18	H. Ayuntamiento de Aanceh, Yucatán.	R.R.F. 30/2021

No	Entidades	Recurso de reconsideración
19	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	R.R.F. 31/2021
20	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	R.R.F. 32/2021

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Respecto a las entidades arriba enlistadas, se señala que por 14 ya fueron emitidas las resoluciones al Recurso de Reconsideración, modificándose 12 y revocándose 2, asimismo, se señala que 6 expedientes se encuentran en análisis para la emisión de la resolución correspondiente.

### Cuadro 3.10. Expedientes por los que se emitió la resolución en el Recurso de Reconsideración.

No	Entidades	Recurso de reconsideración	Sentido de la resolución del recurso de reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	R.R.F. 14/2021	Se modifica la resolución
2	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	R.R.F. 15/2021	Se modifica la resolución
3	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	R.R.F. 16/2021	Se revoca la resolución
4	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	R.R.F. 19/2021	Se modifica la resolución
5	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	R.R.F. 20/2021	Se modifica la resolución
6	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	R.R.F. 22/2021	Se modifica la resolución
7	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	R.R.F. 23/2021	Se revoca la resolución
8	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	R.R.F. 25/2021	Se modifica la resolución
9	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	R.R.F. 26/2021	Se modifica la resolución
10	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	R.R.F. 27/2021	Se modifica la resolución
11	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	R.R.F. 28/2021	Se modifica la resolución
12	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	R.R.F. 29/2021	Se modifica la resolución
13	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	R.R.F. 30/2021	Se modifica la resolución
14	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	R.R.F. 31/2021	Se modifica la resolución

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Ahora bien, en el corte al primer trimestre 2021, se informó que se iniciaron 91 expedientes de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, quedando en proceso de emisión 26, los cuales en su conjunto suman las 117 Entidades Fiscalizadas por las que se inició el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, siendo, que en lo correspondiente a los 91 expedientes ya fue previamente explicado y desglosado el estatus de los mismos, por su parte, y en cuanto a los 26 expedientes restantes es de precisar que, tal y como se informó en el corte al tercer trimestre 2021, **14** expedientes continuaban en análisis para determinar el inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades; asimismo, y por **12** se inició el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, llevándose igual número de Audiencias de Pruebas y Alegatos.

**Cuadro 3.11. Expedientes del Fincamiento de Responsabilidades.**

No	Entidad	Número de expediente del Fincamiento de Responsabilidades
1	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	37/2021
2	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	01/2022
3	H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.	38/2021
4	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	02/2022
5	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	39/2021
6	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	40/2021
7	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	03/2022
8	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	04/2022
9	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	41/2021
10	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	42/2021
11	H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán.	05/2022
12	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	06/2022
13	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	07/2022
14	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul	43/2021

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En ese orden de ideas, por los 12 expedientes por los que se inició el Fincamiento de Responsabilidades informados en el corte al primer trimestre 2021, se reporta que ya fueron emitidas 11 resoluciones en las que se Fincó el Pliego Definitivo de Responsabilidades, encontrándose un expediente pendiente de la emisión de la resolución.

**Cuadro 3.12. Expedientes por lo que se emitió resolución en el Fincamiento de Responsabilidades.**

No	Ente Público	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades
1	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	25/2021
2	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	26/2021
3	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	27/2021
4	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	28/2021
5	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	29/2021
6	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	31/2021
7	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	32/2021
8	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	33/2021
9	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	34/2021
10	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	35/2021
11	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	36/2021

FUENTE: Elaborado por la ASEY

### Cuadro 3.13. Expediente pendiente para la emisión de la resolución en el Fincamiento de Responsabilidades.

No	Ente Público	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades
1	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	30/2021

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De igual forma, con corte al primer trimestre 2022, se informa que de las 11 resoluciones de fincamiento emitidas, se interpusieron ante este órgano de fiscalización 09 Recursos de Reconsideración que se encuentran en análisis para la emisión de la resolución, mismos que se describen en el cuadro que precede:

### Cuadro 3.14. Recursos de reconsideración interpuestos ante la ASEY.

No	Ente Público	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	R.R.F. 01/2022
2	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	R.R.F. 02/2022
3	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	R.R.F. 03/2022
4	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	R.R.F. 04/2022
5	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	R.R.F. 05/2022
6	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	R.R.F. 06/2022
7	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	R.R.F. 07/2022
8	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	R.R.F. 08/2022
9	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	R.R.F. 33/2021

FUENTE: Elaborado por la ASEY

## III-A.- Determinación de la Unidad Investigadora.

Los objetivos de la fiscalización cambiaron al integrar la promoción de las acciones correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas que se advirtieran derivado de las auditorías practicadas; es por ellos que en concordancia a la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en apego a las facultades de investigación y substanciación de las que ha sido dotada esta Auditoría, se instauraron las Unidades Administrativas correspondientes para el trámite del informe de probable responsabilidad administrativa, cuando los pliegos de observaciones no sean solventados por la entidad fiscalizada (derivado de una auditoría), por denuncia o de oficio, esto conforme al artículo 97 de la citada legislación.

En esa tesitura, si del ejercicio de las facultades de fiscalización se encontrara alguna irregularidad será aplicable el régimen de responsabilidades administrativas, debiéndose accionar los procesos sancionatorios correspondientes, dando pauta a la vinculación del proceso establecido en la fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán, con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Por lo que, las observaciones que no pudieron ser solventadas por las entidades fiscalizadas en el Pliego de Observaciones, fueron debidamente remitidas a la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior para su seguimiento, en donde se inició la respectiva investigación.

Ahora bien, una vez integrada la investigación y conforme al artículo 115 de la Ley de Responsabilidades del Estado de Yucatán, previo a la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), la Unidad Investigadora procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de emitir un acuerdo en el cual determina la existencia o inexistencia de actos u omisiones que en la ley estén contempladas como falta administrativa, y en su caso, la califica como grave o no grave.

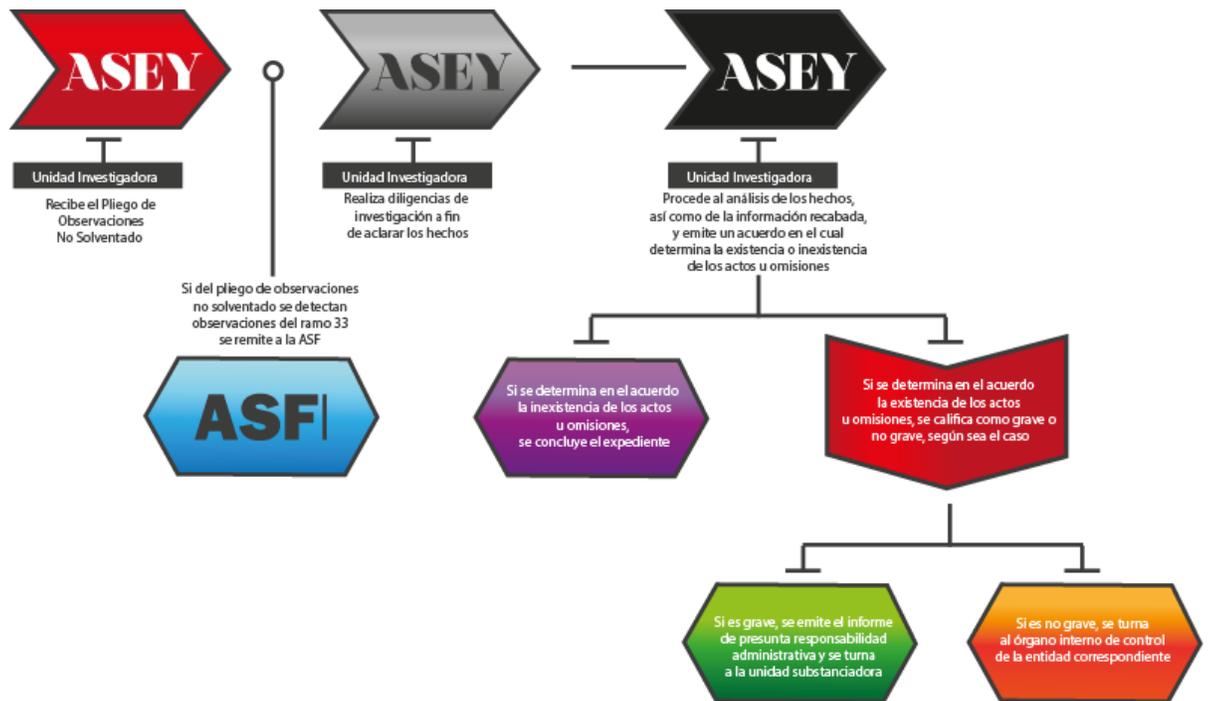
Cabe indicar que conforme a la citada legislación, esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a través de la Unidad Investigadora, es competente para realizar las investigaciones de aquellos actos u omisiones que posiblemente sean constitutivos de faltas administrativas **graves**, por lo que si de la investigación se desprendiera algún hecho



relacionado con la comisión de una posible falta administrativa **no grave**, este será competencia del órgano interno de control de la entidad correspondiente.

En tenor a lo anteriormente planteado, se adjunta a continuación un cuadro ilustrativo del procedimiento de investigación, seguido en la unidad investigadora con relación a los pliegos no solventados, emitidos con motivo de la revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente:

**Imagen 3A.1. Diagrama ilustrativo del procedimiento de investigación de la Unidad Investigadora.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Hasta la fecha que se informa, dicha Unidad ha presentado ante la Unidad Substanciadora 8 Informes de Probable Responsabilidad Administrativa, incluidos los 6 ya informados en el periodo anterior, por lo que se actualiza la presente tabla, quedando de la manera siguiente:

**Cuadro 3A.1. Seguimiento a los IPRAS.**

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	D.R.A. 12/2018	23/11/2020	H. Ayuntamiento de Espita	Presidente Municipal (2015-2018) Director Jurídico (2015-2018) Tesorera Municipal (2015-2018)	Admisión de pruebas en el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán.
2	D.R.A. 07/2020-A	15/12/2020	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Titular Directora De Finanzas	Expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán.
3	D.R.A. 156/2020	13/01/2021	H. Ayuntamiento de Kanasín	CONTRALOR (2018-2021)	Expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán.
4	D.R.A. 16/2020 -AI	07/07/2021	H. Ayuntamiento de Dzidzantún	Presidente Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018)	El expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán.
5	D.R.A. 08/2020-AI	15/07/2021	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	Coordinador de Zona 08 con sede en Tekax (2012-2018) Coordinador de Zona 11 con sede en Mérida Poniente (2012-2018) Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (2012-2018) Director General (2012-2018) Presidenta del Patronato Pro Educación para Adultos y Combate al Rezago Educativo en el Estado de Yucatán (2012-2018)	El expediente se ha turnado para trámite con la Unidad Substanciadora
6	D.R.A. 12/2020 -AI	16/08/2021	Hospital Comunitario de Ticul	Director General (2014-2018) Particular Prestador de Servicios Profesionales	El expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán
7	D.R.A. 13/2020 -AI	18/11/2021	H. Ayuntamiento de Tekax	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Síndico Municipal (2015-2018)	El expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
8	D.R.A. 11/2020 -A	02/12/2021	H. Ayuntamiento de Chikindzonot	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	El expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa la forma en que iniciaron las investigaciones que dieron origen a los 6 IPRAS señalados en el cuadro anterior.

- Se inició de oficio.
- Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
- Derivó de una denuncia.
- Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Dzidzantún, Yucatán.
- Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.
- Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán.
- Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.
- Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.

Actualmente, en el periodo que se informa mismo que comprende del primero de octubre del año 2021 al treinta y uno de marzo del año 2022, se informa que existen 257 expedientes en investigación derivado de los Pliegos No solventados de las cuentas públicas 2018.

Asimismo, es importante informar que de la revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, además de los Informes de Probable Responsabilidad Administrativa descritos en el "**Cuadro 3A.1.** : Seguimiento a los IPRAS", se han concluido 25 expedientes de investigación, en donde se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves, en el respectivo acuerdo de conclusión y archivo.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora con respecto a la cuenta pública 2018, en el que se indica el estatus de cada carpeta.

**Cuadro 3A.2. Resumen de expedientes emitidos por la unidad.**

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
Acuerdo de conclusión y archivo	25	Poder Ejecutivo	5
		Municipio	13
		Paramunicipales	5
		Organismos Autónomos	2
Etapa de investigación	255	Poder Ejecutivo	27
		Municipio	219
		Paramunicipales	9
IPRA emitido	2	Municipio	2
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>Expedientes</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Cuadro 3A.3. Concentrado de expedientes emitidos por la unidad, respecto a la Cuenta Pública 2018.**

RESUMEN	
Poder Ejecutivo	46
Organismo Descentralizado no sectorizado	1
Organismos Autónomos	2
Municipio	314
Paramunicipales	17
<b>Total</b>	<b>380</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Cabe aclarar que en pasado informe se expuso que existían 381 expedientes, lo que se informa que luego de una revisión para la elaboración del presente informe, se detectó que existía un error, en razón del registro duplicado del expediente D.R.A. 33/2020 AI.

Con respecto a la cuenta pública 2019, se informa que todos los pliegos de observaciones no solventados han sido remitidos a la Unidad Investigadora, por lo que, al corte del periodo que se informa, existen **128** expedientes en etapa de investigación, **2** expedientes se declinaron competencia al Órgano Interno de Control del ente correspondiente, y en **1** expediente se determinó la conclusión y archivo, en virtud de que, la Unidad Investigadora emitió un acuerdo de inexistencia de falta administrativa.



Siendo un total de **131** expedientes integrados en la Unidad Investigadora que derivaron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2019.

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

# IV. Montos resarcidos a la Hacienda Pública.



## 4.1. Cuenta pública 2020

Con corte al primer trimestre de 2022, es de señalar que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la cuenta pública 2020 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe se han resarcido \$121,697.00 M.N. (SON: CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$100,720.00 M.N. (SON: CIEN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) a la Hacienda Pública Estatal/Municipal y \$20,977.00 M.N. (SON: VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.

**Cuadro 4.1. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal de la Cuenta Pública 2020.**

Cuenta Pública 2020 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2022
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	\$6,720.00
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán	\$94,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$100,720.00 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Cuadro 4.2. Montos resarcidos a la Tesorería de la Federación correspondiente a la Cuenta Pública 2020.**

Cuenta Pública 2020 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2022
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	\$ 20,977.00
<b>Totales</b>	<b>\$20, 977.00 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Cuadro 4.3. Montos totales resarcidos a la Cuenta Pública 2020.**

Cuenta Pública 2020 Montos resarcidos totales	
Tipo de reintegro	Corte al primer trimestre 2022
Montos Resarcidos a la Tesorería de la Federación	\$ 20,977.00

Cuenta Pública 2020	
Montos resarcidos totales	
Tipo de reintegro	Corte al primer trimestre 2022
Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	\$ 100,720.00
<b>Totales</b>	<b>\$121, 697.00 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

## 4.2. Cuenta Pública 2019

Con corte al primer trimestre de 2022, es de señalar que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la cuenta pública 2019 como presunto daño patrimonial, no han existido reintegros a la Hacienda Pública por la cuenta pública 2019, misma que ya se encuentra en la etapa de investigación, ante la Unidad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

## 4.3. Cuenta Pública 2018

Con respecto a la cuenta Pública 2018, dicha cuenta se encuentra en la etapa de investigación en la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que, con corte al primer trimestre de 2022, se ha reintegrado durante esta etapa, como presunto daño patrimonial la cantidad de **\$377,174.90 M.N. (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)** en concepto de reintegrados a la Hacienda Pública.

### Cuadro 4.4. Montos resarcidos relativos a la Cuenta Pública 2018 en la Unidad Investigadora

Cuenta Pública 2018	
Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2022
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	\$74,956.88
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán	\$39,407.43
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán	\$262,810.59
<b>Totales</b>	<b>\$377,174.90 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

#### 4.4. Cuenta Pública 2017

Adicional al monto anterior y tomando como fecha de corte el primer trimestre de 2022, se han resarcido \$629,530.17 M.N. (SON: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 17/100 M.N.), de los cuales \$620,015.17 (SON: SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINCE PESOS 17/100 M.N.) se reintegraron a la Hacienda Pública Estatal/Municipal y \$9,515.00 M.N. (SON: NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación. (Información detallada en el cuadro 4.4)

#### Cuadro 4.5. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal correspondientes a la Cuenta Pública 2017

Cuenta Pública 2017	
Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2022
H. Ayuntamiento de Calotmul	\$143,772.72
H. Ayuntamiento de Maní	\$378,000.00
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	\$95,149.45
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	\$3,093.00
<b>Totales</b>	<b>\$620,015.17 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

#### Cuadro 4.6. Montos resarcidos a la Tesorería de la Federación correspondiente a la Cuenta Pública 2017.

Montos resarcidos a la Tesorería de la Federación	
Nombre del ente	Corte al primer trimestre 2021
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo	\$9,515.00
<b>Total</b>	<b>\$9,515.00 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

## V. Seguimiento de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Por medio de los PRAS, la ASEY da vista a los órganos internos de control<sup>1</sup> cuando, derivado del proceso de fiscalización, detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que éstos continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. En esa analogía, se informa lo siguiente:

### 5.1. Cuenta Pública 2020

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020 (febrero 2022), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la primera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar la **posible emisión de 169 observaciones** para la acción consistente en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias, con corte al primer trimestre de 2022, en relación a la misma entrega, se han emitido efectivamente (de los **22** informes individuales notificados con un total de **190**

<sup>1</sup> Se entenderá como Órgano Interno de Control para los municipios y para la administración pública estatal lo siguiente:

De acuerdo a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 210, se señala que: "El Ayuntamiento podrá constituir el órgano de control interno para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos. Cuando no exista órgano de control interno, las quejas y denuncias las recibirá y resolverá el Síndico".

Para efectos de la administración pública estatal lo establecido en el Código de Administración Pública del Estado de Yucatán en su artículo 46.- "A la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones como servidores públicos, que pudieran constituir responsabilidades administrativas e iniciar y resolver los procedimientos y, en su caso, imponer y aplicar las sanciones a que hace referencia la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, y cuando fuere procedente, presentar las denuncias o querrelas correspondientes ante el Ministerio Público y prestar para el efecto la colaboración que le fuere requerida;

...

XII.- Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control interno, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones en materia inherentes a su competencia".

observaciones finales para informes individuales), un total de 18 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, correspondientes a un total de **72 observaciones notificadas**.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste solventa, se acaba la acción.

Sin embargo, si la entidad fiscalizada presenta documentación para la solventación de dicho pliego, sin lograr solventarlo, pero éste deja de ser considerado resarcitorio (ya que con la documentación presentada se justifica el destino final del gasto, pero sigue faltando documentación requerida), sigue la acción de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

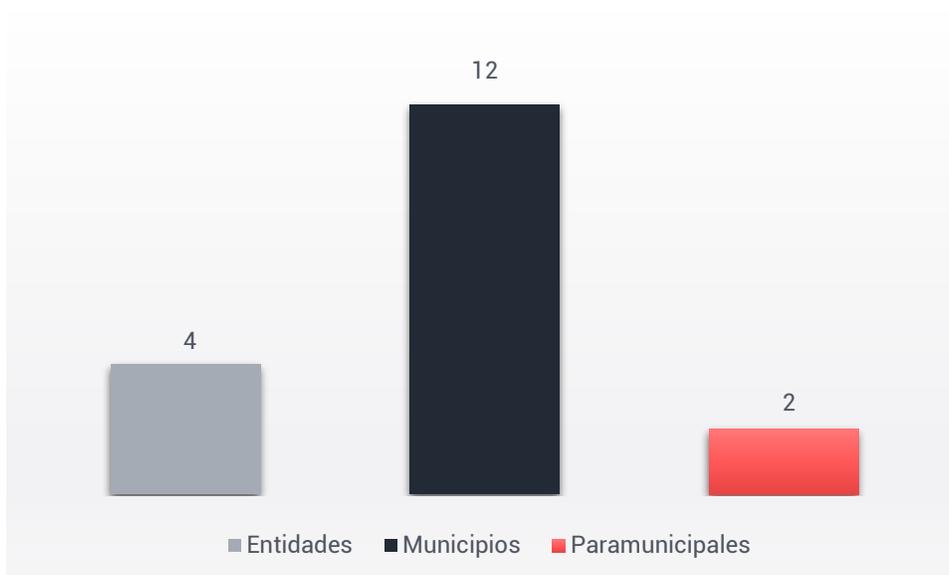
En consecuencia, en la primera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar la **posible emisión de 169 observaciones** para la acción consistente en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias, con corte al primer trimestre de 2022, se informa que se han emitido efectivamente un total de **18 Promociones de Responsabilidades Administrativas**, correspondientes a un total de **72 observaciones notificadas**.

### **Cuadro 5.1. Resumen del número de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.**

Cuenta Pública 2020 corte al primer trimestre 2022		
Primera entrega		
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	4	11
Municipios	12	54
Paramunicipales	2	7
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>72</b>

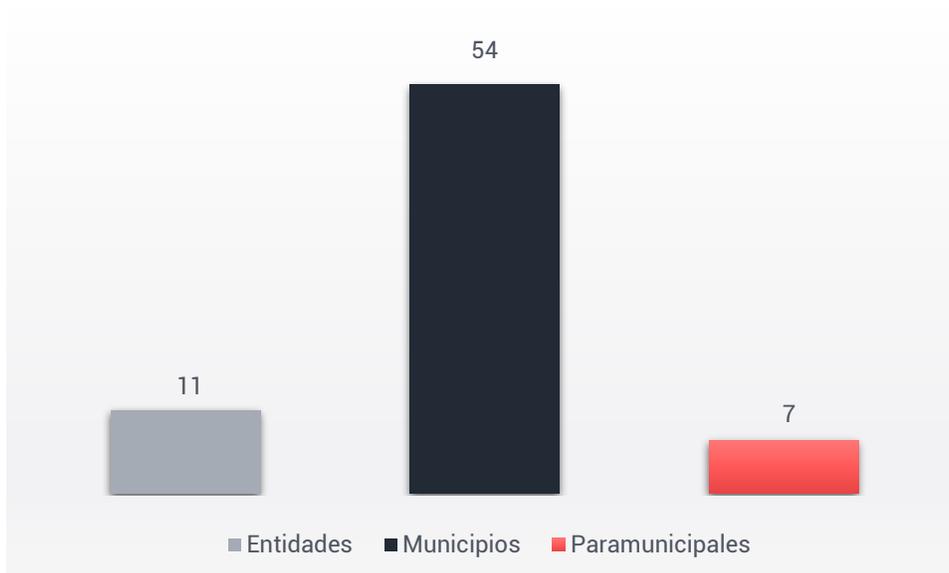
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 5.1. PRAS promovidos de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 5.2. Observaciones notificadas en los PRAS de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Ahora bien, en relación a la segunda y tercera entrega de los informes individuales, las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas, aún se encuentran dentro del término establecido para ser emitidas, lo anterior de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017.

## 5.2. Cuenta Pública 2019

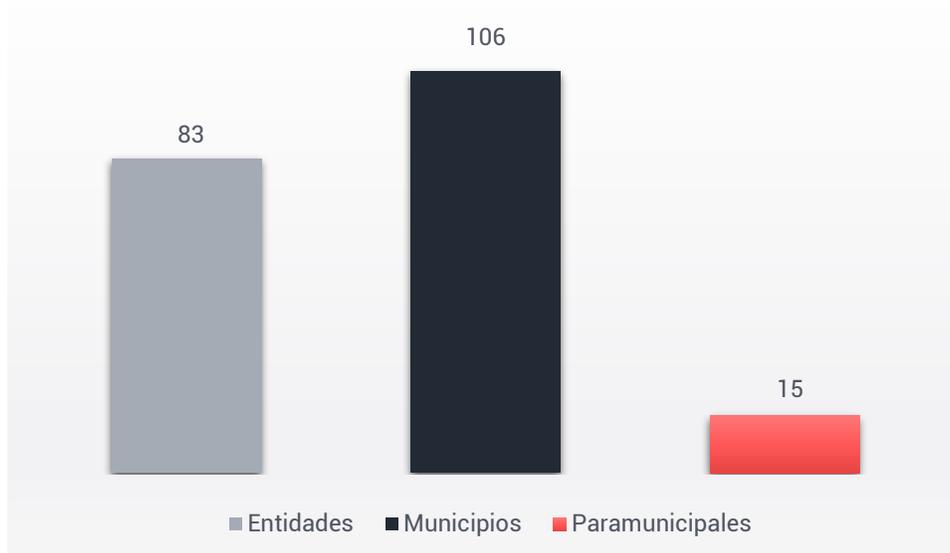
Las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas de la cuenta pública 2019, no han sufrido cambio alguno al corte del primer trimestre de 2022, por lo cual su estatus sigue siendo igual que el reportado en el informe con corte al tercer trimestre de 2021.

### Cuadro 5.2. Resumen general de PRAS promovidos de la Cuenta Pública 2019.

Cuenta Pública 2019 corte al primer trimestre 2022		
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	83	292
Municipios	106	536
Paramunicipales	15	45
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>873</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

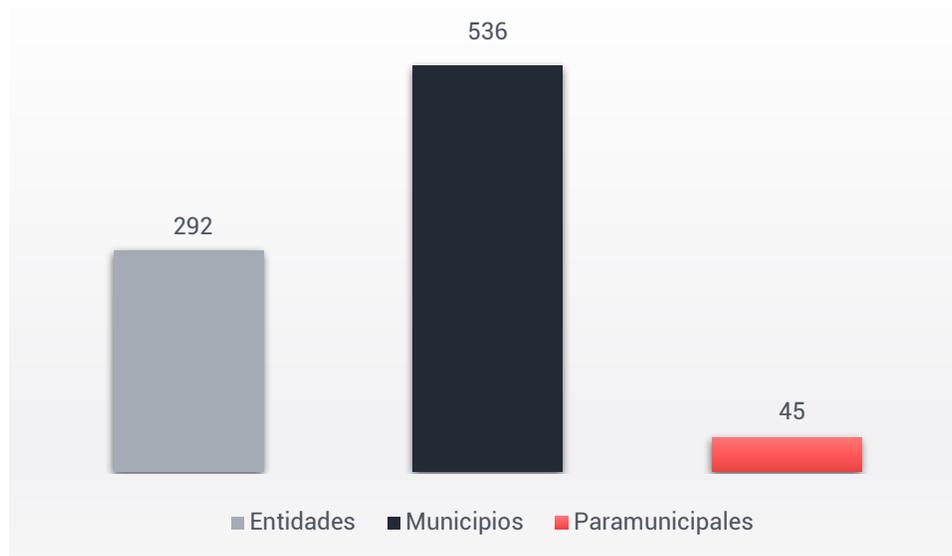
### Gráfica 5.3. PRAS promovidos de la Cuenta Pública 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY



### Gráfica 5.4. Cantidad de observaciones notificadas en los PRAS de la Cuenta Pública 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

### 5.3. Cuenta Pública 2018

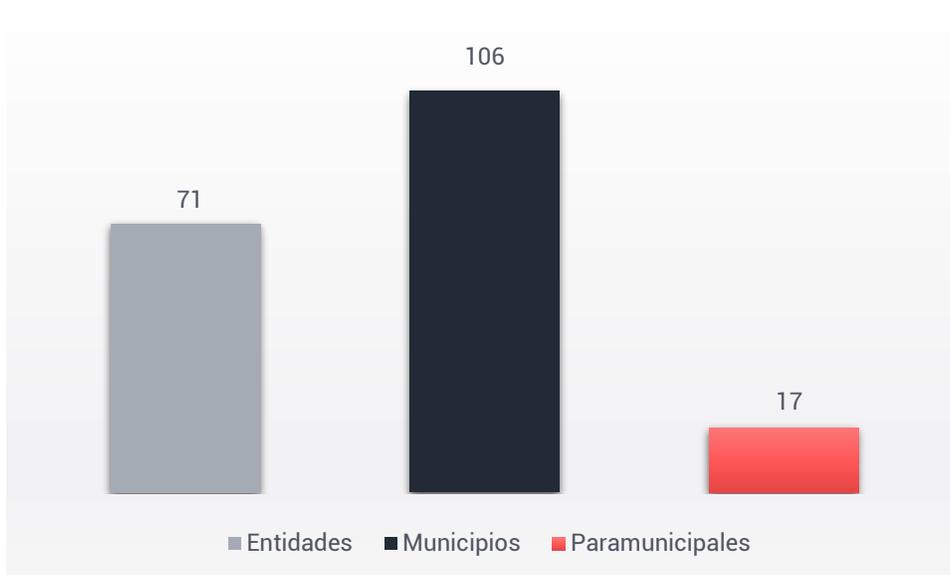
Las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas de la cuenta pública 2018, no han sufrido cambio alguno al corte del tercer trimestre de 2021, por lo cual su estatus sigue siendo igual que el reportado en el informe de abril del año 2021 (primer trimestre 2021).

### Cuadro 5.3. Resumen general de PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2018.

Cuenta Pública 2018 corte al tercer trimestre 2021		
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	71	294
Municipios	106	1668
Paramunicipales	17	104
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>2066</b>

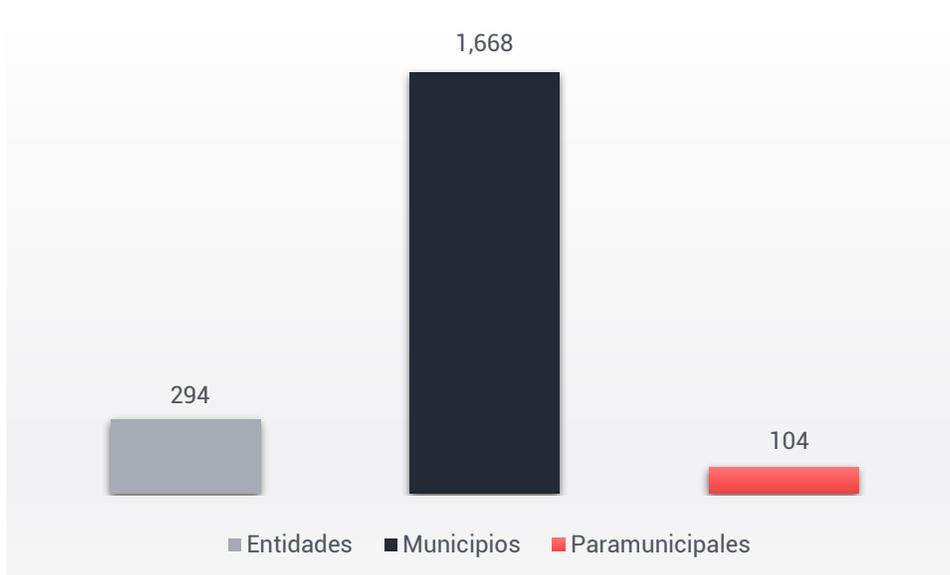
FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 5.5. PRAS promovidos de la Cuenta Pública 2018.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 5.6. Cantidad de observaciones notificadas en los PRAS de la Cuenta Pública 2018.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

#### 5.4. Cuenta Pública 2017

Las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas de la cuenta pública 2017, no han sufrido cambio alguno al corte del primer trimestre de 2022,



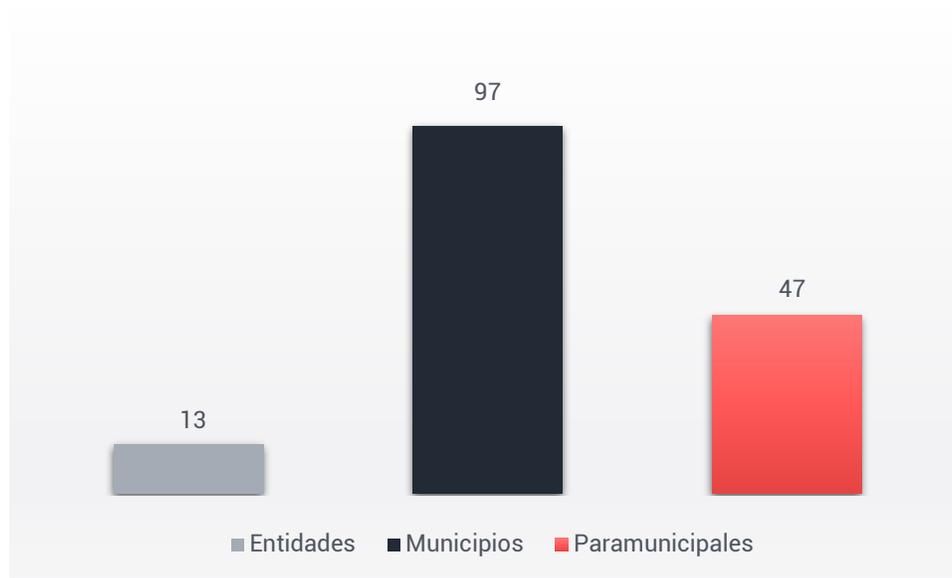
por lo cual su estatus sigue siendo igual que el reportado en el informe de abril del año 2021 (primer trimestre 2021).

### Cuadro 5.4. Resumen general de PRAS promovidos de la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017 corte al tercer trimestre 2021		
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	13	87
Municipios	97	2377
Paramunicipales	47	163
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>2627</b>

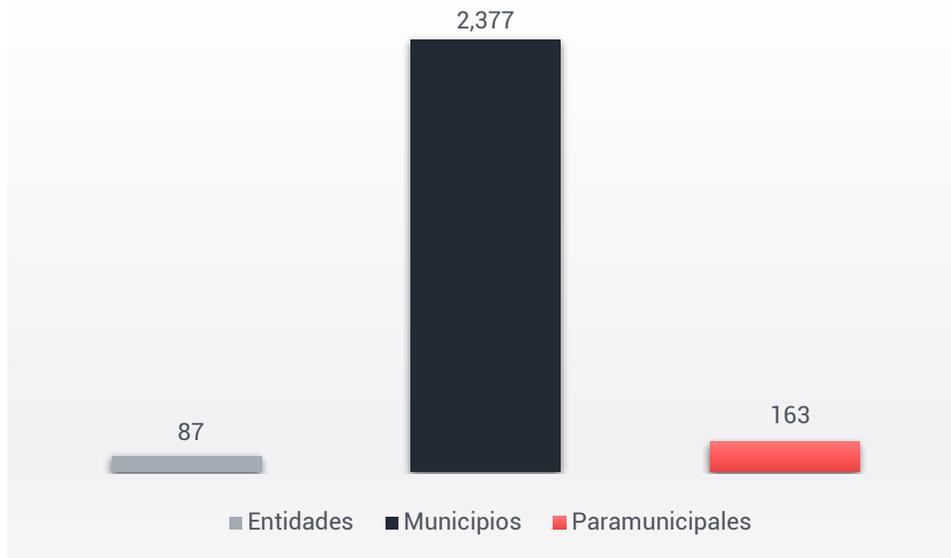
FUENTE: Elaborado por la ASEY

### Gráfica 5.7. PRAS promovidos de la Cuenta Pública 2017.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Gráfica 5.8. Cantidad de observaciones notificadas en los PRAS de la Cuenta Pública 2017.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

## VI. Situación de las Denuncias.

Del proceso de fiscalización, puede llegar a detectarse la posible comisión de hechos delictivos, de tal forma que la ASEY deberá presentar ante la instancia competente las denuncias que correspondan, siendo ésta la responsable de dar seguimiento al procedimiento que resulte y dictar la resolución respectiva, de acuerdo con ello, se informa lo siguiente:

### 6.1. Cuenta Pública 2020

En lo concerniente a la cuenta pública 2020, se informa que, hasta el primer trimestre de 2022, se han presentado 2 denuncias de hechos con 4 observaciones

**Cuadro 6.1. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2020.**

Corte al primer trimestre 2022		
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	2	4
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las cuales las dos se encuentran en etapa de investigación:

**Cuadro 6.2. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2020.**

Cuenta Pública 2019					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Sinanche, Yucatán	Partición de contratos	Obs 21	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 654,896.81	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Sinanche, Yucatán	Pago indebido de anticipo	Obs 22 Obs 23 Obs 24	Fiscalía General de la República	\$ 783,394.00	Investigación en curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY

## 6.2. Cuenta Pública 2019

En lo concerniente a la cuenta pública 2019, se informó hasta primer trimestre de 2021, la presentación de **6** denuncias de hechos con **18** observaciones.

Sin embargo, para el periodo que comprende el periodo del primero de abril al treinta de septiembre del año 2021, se informa **1** denuncia de hechos con **1** observación dando un total actualizado de **7** denuncias de hechos con **19** observaciones:

**Cuadro 6.3. Avance de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2019.**

Corte al Tercer trimestre 2021				
Ente Público	Denuncias presentadas al primer trimestre 2021	No. de Observaciones	Denuncias presentadas al Tercer trimestre 2021	No. de Observaciones
Municipios	6	18	1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Actualmente con corte al primer trimestre de 2022, tomando referencia el periodo que comprende del primero de octubre del año 2021 al treinta del mes de septiembre del año 2022, se informa que se mantiene el mismo número de denuncias presentadas, siendo un total de **7** denuncias de hechos con **19** observaciones.

De las **7** denuncias de hechos, en dos se han dictado el no ejercicio de la acción penal y cinco se encuentran en etapa de investigación.

**Cuadro 6.4. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2019.**

Cuenta Pública 2019					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Deuda pública	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 1,076,000.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Deuda pública	Obs 20.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 40,600.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.

Cuenta Pública 2019

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Deuda pública	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 500,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Peculado pago a familiares	Obs 10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 52,938.00	Se ha reintegrado el monto denunciado sin embargo sigue en investigación
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Empresas con simulación de operaciones	Obs 9.8 Obs 9.9 Obs 9.10 Obs 9.11 Obs 11.1 Obs 11.2 Obs 11.3 Obs 17.2 Obs 20.1 Obs 20.2 Obs 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 384,734.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Contratación indebida	Obs 25 Obs 26 Obs 27	Fiscalía General de la República	\$ 2,498,233.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Halacho, Yucatán	Proveedor dentro del 69 B	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 273,131.28	Investigación en curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY

### 6.3. Cuenta Pública 2018

En el Informe de Avance de Observaciones con corte al primer trimestre 2021, se reportaron 21 denuncias de hechos con 31 observaciones.

Y para el informe relativo al tercer trimestre de 2021, se informó que se han presentado 2 denuncias de hechos con 31 observaciones dando un total de 23 denuncias de hechos con 62 observaciones.

Sin embargo, de una revisión posterior se dio cuenta que se presentaron 2 denuncias de hechos con 32 observaciones, haciendo un total de 23 denuncias de hechos con 63 observaciones.

### Cuadro 6.5. Avance de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2018.

Corte al tercer trimestre 2021				
Ente Público	Denuncias presentadas al primer trimestre 2021	No. de Observaciones	Denuncias presentadas al tercer trimestre 2020	No. de Observaciones
Municipios	21	31	2	31
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>32</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Actualmente con corte al primer trimestre de 2022, tomando referencia el periodo que comprende del primero de octubre del año 2021 al treinta del mes de septiembre del año 2022, se informa que se presentó 1 denuncia de hechos con 1 observación, haciendo un total de **24** denuncias de hechos con **64** observaciones.

### Cuadro 6.6. Avance de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2018.

Corte al tercer trimestre 2022						
Ente Público	Denuncias presentadas al primer trimestre 2021	No. de Observaciones	Denuncias presentadas al tercer trimestre 2020	No. de Observaciones	Denuncias presentadas al primer trimestre 2022	No. De Observaciones
Municipios	21	31	2	31	1	1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las **24** denuncias de hechos; **16** se encuentran en etapa de investigación, en **5** se ha dictado el no ejercicio de la acción penal, en 2 se ha firmado un acuerdo reparatorio reintegrando el daño a la hacienda pública, y en 1 se dio un criterio de oportunidad, reintegrando el daño a la hacienda pública.

### Cuadro 6.7. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2018.

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Compra de dos terrenos	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 400,000.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se devolvieron 2 terrenos, 1 por el monto de

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
					16,095,000 pesos y el otro por 41,150,000 pesos
H. Ayuntamiento de Huhi, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 9,177,125.67	Investigación en curso se acumuló a la denuncia c1/102/2019
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 7,829,229.55	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Seye, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 12,707,876.82	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 3,510,785.87	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 7,321,114.09	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 38,666,365.21	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	2016, 2017 y 2018 conflicto de intereses	Obs 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 1,528,910.85	Investigación en curso se declinó competencia a la FGR
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Deuda pública	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 370,000.00	Extinción de la acción penal (reintegro)

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	Compra de un terreno, puesto a nombre del Presidente Municipal (terreno del hermano del mismo)	Obs 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 109,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 11,520,828.30	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 26,486,943.60	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Mani, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 9,995,243.92	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 11,289,887.23	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekal de vengas, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 268,700.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán	Deuda pública	Obs 16	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 400,000.00	Se ha firmado un acuerdo reparatorio y se ha reintegrado.
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Pago a proveedores	Obs 11 obs 16 obs 17 obs 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 2,727,190.50	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 9,608,277.26	Investigación en curso

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Peculado	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 4,922,272.85	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Kopoma, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs 4	Fiscalía General de la República	\$ 220,748.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Prestación de servicios conexos	Obs 100 obs 101 obs 102 obs 103 obs 105 obs 106 obs 107 obs 108	Fiscalía General de la República	\$ 924,588.75	Investigación en curso
H. Ayuntamiento Dzidzantun, Yucatán.	Ilícita Contratación.	Obs 9 Obs 16	Fiscalía General del Estado	\$5,325,965.99	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Obra fuera de la zap	Obs 11 Obs 20 y 21 Obs 23 y 24 Obs 26 y 27 Obs 29 y 30 Obs 32 y 33 Obs 35 y 36 Obs 38 y 39 Obs 40 y 41 Obs 42 y 43 Obs 44 y 45 Obs 46 y 47 Obs 48 y 49 Obs 52 y 53 Obs 56 y 57 Obs 75 y 76 Obs 77 y 78 Obs 80 y 81 Obs 82 y 83 Obs 84 y 85 Obs 87 y 88 Obs 89 y 90 Obs 91 y 92 Obs 93 y 94	Fiscalía General de la República	\$16,932,675.30	Investigación en curso

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
		Obs 95 y 96 Obs 63 Obs 68 y 69 Obs 70 y 71 Obs 73 Obs 86			
H. Ayuntamiento de Chichimila Yucatán.	Obra pagada no ejecutada	Obs 17 FIMS	Fiscalía General del Estado	\$903,752.67	Investigación en Curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY

#### 6.4. Cuenta Pública 2017

A la fecha de corte que se informa se reportan un total de **58** denuncias de hechos con **118** observaciones, las cuales se presentaron ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en contra de diversos Municipios, de las cuales **43** carpetas se declinaron competencia a la FGR, mismas que se encuentran en investigación; **6** se encuentran en investigación en curso ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; en **3** se dictaron el no ejercicio de la acción penal, **1** archivo temporal, **1** está en apelación, **1** en control judicial, **1** se dictó el auto de vinculación al proceso y en **2** se firmaron acuerdos reparatorios.

**Cuadro 6.8. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2017.**

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	Depósitos contables no registrados	Obs 4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$7,929,805.91	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Progreso	Pago de nómina a familiar	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$86,515.23	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 6.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$300,476.87	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$301,950.00	Está pendiente la resolución de la apelación
H Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Aumento de sueldo	Obs 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$574,700.00	Archivo temporal
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$118,405.18	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Trasposos	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$739,723.39	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	Trasposos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$75,000.00	investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Trasposos	Obs 3 obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$272,200.00	investigación se declinó competencia a la FGR
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Ticul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 7	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$77,367.09	Se dictó el no ejercicio de l acción penal
H Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán	Trasposos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$547,000.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$112,800.00	Control judicial
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$113,003.66	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 21.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$116,294.28	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$429,895.57	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$176,531.65	investigación se declinó competencia a la FGR

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Factura falsa	Obs 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$16,356.00	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 26.1 obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,456,812.37	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 39.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$43,437.75	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$133,909.17	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$190,323.52	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1 obs 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$40,124.62	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra paga en exceso	Obs 6.1 obs 7.1 obs 8.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$357,724.00	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 19 obs 21 obs 22	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$245,303.00	investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 18.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,072,532.86	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 23.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$124,347.38	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Telchac pueblo, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$223,666.37	se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$15,511.06	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Dzitas, Yucatán	Obra pagada no ejecutada y obra que no aplica con la LCF	26.3 y 23.4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$78,402.74	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Contrato con proveedor no autorizado para el servicio	Obs 20.2 obs 20.3 obs 20.4 obs 20.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$215,660.34	Se ha dictado el auto de vinculación a proceso
H Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$421,137.77	investigación se declinó competencia a la FGR
Smop motul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 5 obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$78,069.15	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$135,579.48	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 15.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$780,955.87	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 10.1 obs 11.1 obs 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$522,404.45	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 46.1 obs 48.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$420,763.01	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Celestun, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$388,708.80	Investigación se declinó competencia a la fiscalía general de la republica
H Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Financiamiento a terceros	Obs 8 obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$537,920.00	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 19.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$118,015.87	Investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Chacsinkin, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 22.2 obs 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$239,619.70	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.1 obs 32.1 obs 34.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$455,206.88	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Ilícita adjudicación de obra	Obs 26	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,107,319.84	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$142,165.64	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago a proveedor en el 69-b	Obs 15	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$798,386.51	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,065,448.55	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1 obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,946,151.42	Investigación se declinó competencia a la FGR

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$179,742.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro
H Ayuntamiento de Tepakan, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$522,868.40	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Ucú, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$361,746.00	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.1 obs 26.1 obs 28.1 obs 30.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$804,496.80	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada en exceso y obra fuera de la ZAP	Obs 45.2 obs 47.1 obs 48.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,015,015.77	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekóm, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$170,866.96	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	No presentó cuenta pública	Obs 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,297,310.00	investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 22 obs 23 obs 24 obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$380,386.65	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 29.1 obs 30.1 obs 31.1 obs 32.3 obs 34	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$865,573.41	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Obra pagada en exceso y facturas alteradas	Obs 30.1 obs 30.3 obs 33.3 obs 33.1 obs 34.3 obs 35.2 obs 36.3 obs 37.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,381,272.61	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 45.3 obs 46.2 obs 47.2 obs 48.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,137,706.97	Investigación se declinó competencia a la FGR

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada, obra fuera de la ZAP, y obra que no aplica la LCF	Obs 47.1 obs 48.1 obs 49.1 obs 50.1 obs 51.1 obs 53.1 obs 54.1 obs 61.2 obs 65.1 obs 58.2 obs 59.2 obs 60.3 obs 70.1 obs 62.2 obs 63.2 obs 65.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$14,063,115.04	Investigación se declinó competencia a la FGR

FUENTE: Elaborado por la ASEY

## VII. Coadyuvancia de la ASEY a través de su Unidad Investigadora, en relación a las acciones turnadas a diversas instancias.

Por el periodo que se reporta, se ha recibido a través de la Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia y de los Correos institucionales [cuenta publica@asey.gob.mx](mailto:cuenta publica@asey.gob.mx) y [mario.can@asey.gob.mx](mailto:mario.can@asey.gob.mx) ; un total de (128) ciento veintiocho oficios, emitidos por diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Fiscalía General de la Republica, Juzgados de Distrito, Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán y del Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado.

De los cuales, por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, se recibieron (80) ochenta oficios; de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (35) treinta y cinco oficios; de Fiscalía General de la Republica, (6) seis oficios; Juzgados de Distrito, (5) cinco oficios; Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán (1) un oficio; y del Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado (1) un oficio.



Imagen 7.1. Oficios recibidos de otras instancias



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Y por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, se dio debida contestación a un total de (108) ciento ocho oficios, dirigidos a diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Fiscalía General de la Republica, Juzgados de Distrito, Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán y del Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado.

De los cuales, se dirigieron a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, (63) sesenta y tres oficios; a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (36) treinta y seis oficios; a la Fiscalía General de la Republica, (1) un oficio; Juzgados de Distrito, (6) seis oficios; Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán (1) un oficio; y del Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado (1) un oficio.

Se informa que, los oficios restantes, fueron de carácter informativo y/o de conocimiento, o por determinación de su estatus, o si bien en diversos oficios se requirieron las comparecencias de diversos auditores.

Imagen 7.2. Oficios recibidos de otras instancias



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas



## VIII. Requerimientos y Multas

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán faculta a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para realizar solicitudes de información y requerimientos, con el fin de tener acceso a información y documentación generada por los Entes Fiscalizados.

Dentro de los requerimientos generados, la ASEY podrá realizar apercibimientos e imponer como medida de apremio a los titulares o representantes legales de las entidades fiscalizadas, personas físicas o jurídicas y auditores externos, multas por el incumplimiento de algún ordenamiento legal y/o atribución que le otorga el artículo 85 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Por lo descrito en el párrafo anterior, es que las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado, derivan de los requerimientos o solicitudes de información que no fueron atendidos por las Entes Fiscalizados.

Asimismo, se precisa que esta autoridad no es competente para ejercer las facultades de cobro, toda vez que de conformidad con el numeral 86 de la referida Ley de Fiscalización, es la Secretaría de Administración y Finanzas la autoridad competente del cobro correspondiente.

En ese sentido, se enlistan los requerimientos que la ASEY realizó durante el periodo comprendido del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta y uno de marzo de dos mil veintidos:

**Cuadro 8.1. Requerimientos emitidos por la ASEY.**

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
Requerimientos del Primer Trimestre 2021	Segundo Requerimiento 3	H. Ayuntamiento de Bokobá	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Conkal	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Hunucmá	24-nov-21
Requerimientos del Segundo Trimestre 2021	Segundo Requerimiento 5	H. Ayuntamiento de Bokobá	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Conkal	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Hunucmá	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Kaua	24-nov-21

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
Requerimientos del Tercer Trimestre 2021	30 Requerimientos	H. Ayuntamiento de Peto	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Abalá	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Bokobá	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Celestún	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Conkal	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Cuzamá	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Dzan	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Dzemul	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Dzilam González	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Dzitás	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Espita	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Halachó	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Homún	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Hunucmá	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Kanasín	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Kantunil	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Kaua	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Kinchil	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Mayapán	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Mococho	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Opichen	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Peto	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Seyé	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Tecoh	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Tekax	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Tinum	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Tunkás	24-nov-21
		H. Ayuntamiento de Uayma	24-nov-21
H. Ayuntamiento de Xocchel	24-nov-21		
Procedimiento de Entrega-Recepción Municipal administración 2018-2021 a la 2021-2024.	Requerimiento 88	H. Ayuntamiento de Abalá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Acanceh	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Bokobá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Buctzotz	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Cacalchén	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Calotmul	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Cansahcab	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Cantamayec	11-enero-22

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Celestún	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Cenotillo	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chacsinkín	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chankom	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chapab	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chemax	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chichimilá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chikindzonot	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chocholá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Chumayel	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Dzan	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Dzemul	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Dzidzantún	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Dzilam De Bravo	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Dzilam González	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Espita	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Halachó	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Hochtún	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Homún	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Huhí	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Hunucmá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Izamal	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Kantunil	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Kaua	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Kinchil	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Kopomá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Maní	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Mayapán	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Mérida	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Mocochá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Motul	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Muna	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Muxupip	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Opichén	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Panabá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Progreso	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Quintana Roo	11-enero-22

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Río Lagartos	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Sacalum	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Sanahcat	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de San Felipe	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Santa Elena	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Seyé	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Sinanché	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Sotuta	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Sucilá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Sudzal	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tahdziú	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tahmek	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Teabo	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tecoh	11-enero-22
		H. Ayuntamiento De Tekal de Venegas	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tekanto	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tekax	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tekom	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Telchac Puerto	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Temax	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Temozón	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tepakán	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tetiz	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Teya	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Timucuy	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tinum	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tixkokob	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tixméhuac	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tixpéual	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tizimín	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Tzucacab	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Uayma	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Ucú	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Umán	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Valladolid	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Xocchel	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Yaxcabá	11-enero-22
		H. Ayuntamiento de Yaxkukul	11-enero-22

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Yobaín	11-enero-22
<b>Número total de requerimientos</b>		<b>126 requerimientos</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Derivado de los requerimientos no atendidos, se enlistan a continuación las multas que la ASEY ha interpuesto durante el periodo comprendido del primero de octubre del año 2021 al treinta y uno de marzo de 2022, de manera adicional también se atendieron los requerimientos por falta de presentación de solventación al Pliego de Observaciones por la cuenta pública 2020:

### Cuadro 8.2. Multas interpuestas por la ASEY.

MULTAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022				
Motivo	Número de multas	Municipio	Monto	Importe total
No proporciono solventación al Pliego de Observaciones 2020.	6	H. Ayuntamiento de Chichimilá Administración 2028-2021	\$26,886.00	\$739,365.00
		H. Ayuntamiento de Cantamayec	\$161,316.00	
		H. Ayuntamiento de Kinchil	\$282,303.00	
		H. Ayuntamiento de Kopomá	\$26,886.00	
		H. Ayuntamiento de Maní	\$228,531.00	
		H. Ayuntamiento de Sucilá	\$40,329.00	
No proporcionó procedimiento de Entrega-Recepción Municipal administración 2018-2021 a la 2021-2024.	3	H. Ayuntamiento de Chumayel	\$13,443.00	\$40,329.00
		H. Ayuntamiento de Rio Lagartos	\$13,443.00	
		H. Ayuntamiento de Espita	\$13,443.00	
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Tercer trimestre 2021	4	H. Ayuntamiento de Celestún	\$13,443.00	\$53,772.00
		H. Ayuntamiento de Dzemul	\$13,443.00	
		H. Ayuntamiento de Halachó	\$13,443.00	
		H. Ayuntamiento de Kanasín	\$13,443.00	
<b>TOTAL</b>		<b>13 MULTAS IMPUESTAS</b>		<b>\$833,466.00 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY

# Abreviaturas

**ASEY:** Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

**CPEY:** Constitución Política del Estado de Yucatán.

**D:** Denuncia de hechos.

**EPEM:** Empresa de participación estatal mayoritaria.

**FGR:** Fiscalía General de la República.

**FP:** Fideicomiso público.

**H:** Honorable.

**Informe de avance de observaciones:** Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

**IPRA:** Informe de Probable responsabilidad administrativa.

**ISSTEY:** Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**Ley de Fiscalización:** Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

**OIC:** Órgano interno de control.

**OPD:** Organismo público descentralizado.

**PEFCF:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

**PO:** Pliego de observaciones.

**PRAS:** Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

**R:** Recomendaciones.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.



# Glosario

## **PO. - Pliego de Observaciones.**

Documento en el cual se determinan en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Estos derivan de las observaciones que durante el proceso de auditoría no fueron solventadas. Se emiten por entidad fiscalizada y se les asigna un número de expediente.

## **PRAS. - Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Documento en el cual se determinan las observaciones que, durante el proceso de auditoría, no pudieron ser solventadas; éstas involucran cuestiones de incumplimiento administrativo, por lo que no implican daño a la Hacienda Pública. Se emiten por entidad fiscalizada y son remitidas a los Órganos de Control Interno para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

## **PEFCF. - Promociones del Ejercicio de la Facultad de comprobación Fiscal.**

Documento en el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos fiscales Estatales o Federales, son emitidos por observación y no por entidad fiscalizada, y son remitidas a las Autoridades fiscales correspondientes (Servicio de Administración Tributaria, Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán) para que en ejercicio de sus funciones, realicen el debido seguimiento.

## **R.- Recomendaciones.**

Documento por el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos de objetivos y/o metas de los programas estatales o municipales realizados por las entidades fiscalizadas, emitiéndose sugerencias con la finalidad de encontrar mecanismos para la atención de las mismas.

#### **D.- Denuncias de hechos.**

Documento en el que se exponen los hechos que derivan de las observaciones detectadas durante el proceso de auditoría, que pudieran configurar un delito de los señalados en el Código Penal del Estado de Yucatán, o en el Código Penal Federal.

#### **IPRA. - Informe de Probable Responsabilidad Administrativa.**

Documento en el que la unidad investigadora describe los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de Faltas administrativas graves.

**ASEY**

**ANEXOS**





**ASEY**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN